



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

 Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

TRABAJO FINAL DE GRADO

LA HERIDA ABIERTA:

EL PROCESO DE DUELO EN FAMILIARES DE
DETENIDOS-DESAPARECIDOS POR EL TERRORISMO
DE ESTADO EN URUGUAY [1973-1985]

ESTUDIANTE: SOLEDAD GANCEDO
TUTORA: MAG. PSIC. MARÍA CELIA ROBAINA

MONTEVIDEO - URUGUAY
2016

*Están en algún sitio / concertados
desconcertados / sordos
buscándose / buscándonos
bloqueados por los signos y las dudas
contemplando las verjas de las plazas
los timbres de las puertas / las viejas azoteas
ordenando sus sueños sus olvidos
quizá convalecientes de su muerte privada*

*nadie les ha explicado con certeza
si ya se fueron o si no
si son pancartas o temblores
sobrevivientes o resposos*

*ven pasar árboles y pájaros
e ignoran a qué sombra pertenecen*

*cuando empezaron a desaparecer
hace tres cinco siete ceremonias
a desaparecer como sin sangre
como sin rostro y sin motivo
vieron por la ventana de su ausencia
lo que quedaba atrás / ese andamiaje
de abrazos cielo y humo*

*cuando empezaron a desaparecer
como el oasis en los espejismos
a desaparecer sin últimas palabras
tenían en sus manos los trocitos
de cosas que querían*

*están en algún sitio / nube o tumba
están en algún sitio / estoy seguro
allá en el sur del alma
es posible que hayan extraviado la brújula
y hoy vaguen preguntando preguntando
dónde carajo queda el buen amor
porque vienen del odio*

Desaparecidos - Mario Benedetti

RESUMEN

El presente trabajo pretende explorar las particularidades del proceso y de la elaboración del duelo en familiares de detenidos-desaparecidos por el terrorismo de Estado en Uruguay. Se realiza un recorrido bibliográfico tomando los aportes de la teoría psicoanalítica en articulación con desarrollos teóricos de la psicología social.

Según la investigación histórica, en Uruguay hay 192 detenidos-desaparecidos cuyo paradero aún se desconoce. Múltiples autores señalan que la elaboración del duelo en estas circunstancias revierte mayor complejidad que los duelos en condiciones habituales. Para comprender este proceso se comienza con una contextualización socio-histórica del terrorismo de Estado en Uruguay, analizando posteriormente los efectos que dejó este período en la sociedad. Luego se aborda el proceso y la elaboración del duelo tomando los aportes de Sigmund Freud [1917], Jacques Lacan [1959] y Jean Allouch [1995].

Posteriormente se intenta comprender las particularidades de estos duelos definidos por algunos autores como 'especiales' o de 'difícil elaboración' por las vicisitudes que presentan. Para ello se analizan los efectos del discurso social, de la impunidad y de la falta de restos óseos que impiden la realización de los ritos funerarios. Asimismo, se indaga en la relevancia que adquiere para los familiares no conocer la verdad de los hechos ocurridos. Para finalizar, se exponen algunas consideraciones acerca de la temática trabajada.

Palabras claves: Duelo, terrorismo de Estado, detenidos-desaparecidos, trauma.

ÍNDICE

	Pág.
1 - INTRODUCCIÓN	5
2 – CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO	
2.1 - TERRORISMO DE ESTADO EN URUGUAY (1973 - 1985)	8
2.2 - RETORNO A LA DEMOCRACIA.....	13
2.3 - CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES DEL TERRORISMO DE ESTADO.....	18
3 – EL PROCESO DE DUELO	
3.1 - CONSIDERACIONES ACERCA DE LA MUERTE Y EL DUELO	23
3.2 - EL TRABAJO DE DUELO EN LA TEORÍA FREUDIANA.....	25
3.3 - LA FUNCIÓN DE DUELO EN LA TEORÍA LACANIANA.	29
3.4 - LA FUNCIÓN SUBJETIVANTE EN EL DUELO.	31
3.5 - PARTICULARIDADES DEL DUELO EN FAMILIARES DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS....	32
3.5.1 - La ausencia del cuerpo y del ritual funerario	35
3.5.2 - La dimensión social del duelo	37
3.5.3 - El problema del saber	40
3.5.4 - La impunidad	41
3.5.5 - La(s) memoria(s).....	43
4.6 - TRANSMISIÓN TRANSGENERACIONAL EN DUELOS ESPECIALES	45
5 – CONSIDERACIONES FINALES	48
6 – REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53

1 – INTRODUCCIÓN

El presente escrito de carácter monográfico se enmarca dentro del Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de la República [UdelaR]. El mismo pretende analizar las particularidades del proceso y de la elaboración del duelo en familiares de detenidos-desaparecidos por el terrorismo de Estado en Uruguay.

La dictadura cívico-militar comenzó de manera oficial en el año 1973 extendiéndose hasta 1985. Las modalidades represivas utilizadas como la persecución, el exilio, la tortura, la desaparición forzada y el asesinato, representaron experiencias traumáticas con efectos que aún pueden verse en la actualidad. Los responsables negaron los hechos y en muchos casos culpabilizaron directamente a las víctimas. Mediante la *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en el Uruguay*, se confirma que desde 1972 hasta 1984 hubo 209 asesinatos políticos y 192 personas detenidos-desaparecidos cuyo paradero todavía se desconoce (Rico, 2015a). La etapa post-dictatorial se caracterizó por la implementación de leyes que defendieron la impunidad, contradiciendo la normativa internacional en materia de Derechos Humanos y marcando de manera significativa los procesos de elaboración de estos duelos.

La desaparición forzada fue utilizada como un método de disciplinamiento no sólo hacia el detenido, sino a la sociedad en su conjunto. Se trata de un delito imprescriptible ya que mientras la persona siga desaparecida el delito continúa produciéndose. Los familiares de los detenidos-desaparecidos se ven envueltos en la incertidumbre permanente al no tener pruebas físicas de la muerte del ser querido, ni información oficial de parte de las autoridades. Numerosas investigaciones, así como el trabajo clínico con los afectados, señalan que la elaboración del duelo en estas circunstancias revierte mayor complejidad que los duelos en condiciones habituales.

La elección del tema surge de un interés personal por conocer las particularidades de estos duelos, donde el dolor permanece detenido en el tiempo y su elaboración se torna tan compleja. Comprender procesos en los cuales intervienen factores tan heterogéneos resulta una tarea ardua y quizás no llegue a lograrse en el presente trabajo. La razón esencial que motiva la elección de la temática, supone visibilizar historias o situaciones que en muchos casos han sido banalizadas o simplemente ignoradas por gran parte de la sociedad. A su vez, el terrorismo de Estado consistió en una catástrofe social, sus efectos son relevantes en la

actualidad no sólo por la permanencia en el tiempo que comprenden las secuelas de las situaciones traumáticas, sino también por la transmisión transgeneracional de los daños.

Si bien todo proceso de duelo se ve influido por el contexto social en el que se inscribe, al comenzar la elaboración del presente trabajo surgió la necesidad de analizar determinados aspectos sociales que interfieren de manera directa, contribuyendo u obstaculizando su elaboración. De esta forma, se analiza el duelo desde una perspectiva social y psicoanalítica, incorporando elementos como el rol del Estado, de la Justicia y del discurso social.

Se plantean algunas interrogantes para comprender el proceso de estos duelos: ¿Qué particularidades adquiere el duelo de familiares de detenidos-desaparecidos por el terrorismo de Estado? ¿Cómo se elabora un duelo sin un cuerpo que acredite la muerte? ¿Qué relevancia adquiere saber y reconstruir la verdad de los hechos ocurridos? ¿De qué manera afecta la falta de justicia y de un responsable? Y por último ¿De qué forma influye el discurso social en la elaboración de estos duelos?

Para intentar responder a estas preguntas, en la primera parte del trabajo se realiza una contextualización socio-histórica del terrorismo de Estado en Uruguay, luego se describen los sucesos más relevantes del retorno a la democracia y se consideran los efectos que dejó este período en la sociedad. El segundo capítulo comienza con el desarrollo de diferentes concepciones acerca del duelo, continuando con un análisis psicoanalítico tomando las teorizaciones de Sigmund Freud [1917], Jacques Lacan [1959], Jean Allouch [1995], entre otros autores.

A continuación, se abordan los efectos que producen en los familiares la falta de restos óseos que acrediten la muerte y la imposibilidad de realizar los rituales funerarios. Asimismo, se estudia la relevancia que adquiere para los familiares conocer la verdad de los hechos ocurridos, así como los efectos de la impunidad y la incidencia de la memoria colectiva e histórica en estos procesos. Se indaga también, la posibilidad de transmisión transgeneracional en estos duelos complejos. Para culminar se exponen algunas reflexiones finales a raíz de la temática trabajada.

El presente trabajo no pretende abordar la elaboración del duelo como si se tratara de un curso único, ni tampoco realizar generalizaciones acerca de su sintomatología. Cada proceso de duelo se desarrollará de diferente manera, por lo tanto se pretende una aproximación y no una interpretación única de procesos tan complejos y tan disímiles entre sí. Asimismo, los

aspectos trabajados podrían desarrollarse de forma más profunda que por la extensión de la monografía no fue posible.

Lo que sí pretende el trabajo, es que el lector pueda aproximarse a este complejo proceso y a los múltiples elementos que intervienen en él. De manera de poder repensar no sólo el lugar del familiar del detenido-desaparecido, sino también los hechos del pasado reciente. Poder reflexionar con ellos, permite la (re)construcción de la memoria individual, colectiva e histórica, elemento fundamental para la elaboración del futuro de toda sociedad.

2 – CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO

2.1 – Terrorismo de Estado en Uruguay (1973 – 1985)

El 27 de junio de 1973 comenzó la dictadura cívico-militar en Uruguay. La disolución de las cámaras fue emprendida por el Presidente de ese entonces Juan María Bordaberry, aunque la represión comenzó algunos años antes en plena democracia, instalándose la detención y la tortura como prácticas sistemáticas por motivos políticos e ideológicos. A finales de la década de los años 60, Uruguay vivía una fuerte crisis económica, política y social, en el contexto internacional el mundo se encontraba dividido en dos ejes dominantes: Estados Unidos lideraba el sistema capitalista y la Unión Soviética el sistema comunista. En ese entonces existía en Uruguay un movimiento revolucionario guerrillero de oposición al sistema capitalista llamado Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros [MLN-Tupamaros], el cual fue desmantelado en año 1972.

Estados Unidos, desde su política exterior hacia América Latina veía con preocupación el advenimiento de algunos movimientos de izquierda y la progresiva organización popular de estudiantes, gremios de trabajadores, organizaciones barriales, entre otros. Informes desclasificados por el Departamento de Estado de EE.UU. describen cómo a partir de 1965 funcionarios de la embajada estadounidense trabajaron para impedir la aparición de "un gobierno hostil a los Estados Unidos". Con este objetivo fue impulsada en nuestro país la unión de la Policía y las Fuerzas Armadas [Fuerzas Conjuntas] en la lucha contrainsurgente y se entrenaron a oficiales uruguayos en la Academia Internacional de Policía [IPA] de Washington y en la Escuela de las Américas ¹ con sede en Panamá. Instructores estadounidenses trabajaron diariamente con los jefes oficiales uruguayos enseñándoles tácticas represoras y suministrando equipos, armas y vehículos que fueron utilizados en múltiples represiones. Este hecho fue agradecido por el entonces presidente Jorge Pacheco Areco, expresando su satisfacción a la embajada por el desempeño de la Policía y el agradecimiento a los instructores estadounidenses por el apoyo brindado (Aldrichi, 2003).

¹ Organización de instrucción militar del ejército estadounidense.

El Plan Cóndor fue una organización clandestina, coordinada en los años 70 entre la CIA y las dictaduras militares de América del Sur [Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia], con el objetivo de combatir los movimientos o pensamientos ideológicos de izquierda denominados como subversivos (Méndez, 2006). Estos regímenes autoritarios se adhirieron a la "Doctrina de la Seguridad Nacional", marco político e ideológico que justificó estas prácticas impulsadas por Estados Unidos. Se trataba de una guerra contra el comunismo que debería librarse contra las expresiones políticas de izquierda y cualquier actor social o institucional que criticara al sistema social vigente [occidental y cristiano] (Bravo, 2011).

Con respecto al inicio de la dictadura, existe una teoría que pretende explicar los hechos ocurridos denominada "la teoría de los dos demonios", la misma señala que el golpe de Estado fue una consecuencia de la lucha entre dos fuerzas antagónicas: la guerrilla y el poder militar. La teoría fue refutada y considerada como un intento de justificar el horror. Demasi (2003) remarca su falacia planteado el carácter de construcción post-facto de la misma al no ser mencionada por Juan María Bordaberry en su discurso de disolución de las cámaras, ni por ninguno de los partidos políticos de la época. Asimismo, era reconocido por la sociedad y las Fuerzas Armadas en ese entonces que la guerrilla estaba desmantelada cuando se produjo el golpe de Estado. Este hecho se confirma en el Informe de la Comisión para la Paz (2003):

Los antecedentes de las personas fallecidas evidencian que la enorme mayoría de ellas no participaba en forma directa en actos de violencia ni integraban organizaciones subversivas. La fecha de sus muertes pone de manifiesto, por su parte, que la mayoría de ellas se verificaron después que la sedición había sido desarticulada y derrotada y cuando sus integrantes se hallaban detenidos en establecimientos de reclusión (p.18).

A pesar de lo señalado, la "teoría de los dos demonios" se convirtió en la versión oficial del gobierno, fue mencionada en el discurso del Presidente Julio María Sanguinetti en abril de 1985 y es sostenida en la actualidad en las manifestaciones públicas del actual Ministro de Defensa Eleuterio Fernández Huidobro.

Junto a la disolución del Parlamento en el año 1973 se instauran en forma sistemática métodos represivos como la desaparición forzada, la prisión prolongada, el asesinato político, el exilio forzado, la violencia sexual y la tortura sistemática tanto física como psicológica de forma permanente. El objetivo de estos mecanismos de represión era eliminar toda oposición al régimen. Estas prácticas están estipuladas como crímenes de lesa humanidad por el Estatuto de Roma (ONU, 2002), de esta forma, se estableció un antes y un después en la percepción que la sociedad tenía del Estado:

La imagen del Estado de Derecho, árbitro y protector de los ciudadanos, portador de la balanza símbolo de la justicia y la equidad fue reemplazada en la representación colectiva por la de un tirano terrible, omnipotente, capaz de mutilar, destrozar, matar o retirar del mundo y, hasta lo más mágico y terrible: hacer no existir - desaparecer - a quien no se sometiera a su voluntad (Giorgi, 1995, p.4).

Desde 1972 hasta 1984 hubo 209 asesinatos políticos y 192 detenidos-desaparecidos, la mayoría de ellos en Argentina (Rico, 2015a). En la etapa dictatorial existió una coordinación continua entre los gobiernos de facto del Cono Sur. En 1995 Adolfo Scilingo² afirmó la existencia de un plan coordinado entre las fuerzas militares argentinas y de otros países de la región, además reconoció haber participado en dos "vuelos de la muerte", una práctica de desaparición donde los detenidos eran arrojados vivos al mar desde aviones, drogados y esposados (Raimondi, 2014).

En el terrorismo de Estado la persecución ideológica se tradujo en miles de trabajadores despedidos, así como el cierre y la posterior intervención de la Universidad de la República [Udelar]. Se implementó la censura hacia los medios de comunicación y se realizaron campañas de control social, generando temor, desinformación y confusión. Estos hechos tenían como objetivo advertir las consecuencias de enfrentar al régimen, fomentando la autocensura en gran parte de la sociedad.

La prisión prolongada fue el mecanismo represivo más utilizado por las Fuerzas Armadas a diferencia a otros países del Cono Sur. Uruguay fue el país que tuvo más presos políticos de acuerdo a su población, sin bien los números oficiales indican alrededor de 5.000 detenidos, un documento oficial de carácter secreto de la OCOA [Órgano coordinador de operaciones antsubversivas] señala que fueron 15.000 personas detenidas entre el año 1970 y 1976 (Rico, 2015a). Se llegó incluso a procesar formalmente a menores de edad por delitos políticos, así como a embarazadas que sufrieron privación de libertad y torturas (CRYSOL, 2009). En investigaciones realizadas en Uruguay se calcula que hubo 67 bebés en proceso de gestación cuyas madres fueron detenidas, torturadas e incluso violadas. Estos niños llegaron a ser utilizados para amenazar y hostigar a sus padres, siendo torturados en el útero antes de nacer. Otros fueron utilizados como botín de guerra, siendo entregados a militares que se convirtieron en sus familias (Rico, 2015b).

² Ex militar argentino, oficial de la marina de guerra durante el terrorismo de Estado.

*No fue suficiente negar el crimen, matar y que no haya muerte,
hacer desaparecer, negar hasta la muerte misma.
Borrar las categorías del ser humano en sus dos vertientes de su existencia:
la de la vida, la de la muerte, indisolubles
(García-Reinoso, 1986, p. 8).*

La desaparición forzada es un delito imprescriptible ya que mientras la persona siga desaparecida el delito continúa produciéndose. El hecho generalmente implicaba la detención de la persona y su pérdida de libertad por períodos prolongados. Se empleaba la tortura sistemática tanto física como psicológica con el objetivo de extraer información, sembrar el terror en el resto de la sociedad, desarmar los grupos de pertenencia y transmitir el temor a las siguientes generaciones. La violencia sexual hacia las mujeres era continúa, realizándose delante de compañeros o parejas. De esta forma, no se trataba solamente de métodos de tortura físicos sino de técnicas sistemáticas de amenaza, vejación y humillación que marcaban un quiebre en la vida de los detenidos. Posteriormente, en los casos de asesinato, los responsables hacían desaparecer el cuerpo.

Uno de los propósitos de la desaparición forzada era aniquilar la identidad de la víctima, borrándola de la memoria colectiva y del recuerdo de sus allegados. En muchos casos luego de liberar a los detenidos, no se les devolvían sus documentos, intentando anular su identidad cívica (Portillo, 2007). Estos hechos eran sistemáticamente negados por las autoridades, resignando a familiares y amigos a una búsqueda solitaria y desgarradora. La desaparición era utilizada no sólo como método represivo hacia la persona sino como un método de disciplinamiento dirigido a toda la sociedad.

Este mecanismo de represión con el apoyo del Estado y las Fuerzas Armadas no fue una novedad de los gobiernos de facto, según Amnistía Internacional (1993) el término "desaparecido" ingresó en el vocabulario de los Derechos Humanos en el año 1966 en Guatemala, cuando el gobierno comenzó a librarse de su oposición de forma secreta. Lánzara (1987) plantea que la desaparición forzada como método sistemático se remonta a una orden de Hitler en 1940, según el autor a pesar de haber otras expresiones a lo largo de la historia, es el primer precedente formal e institucionalizado.

Por otra parte, Marie Monique Robin (2005) periodista y escritora francesa, describe en su libro *Escuadrones de la muerte, la escuela francesa*, cómo los métodos utilizados por el ejército francés en la guerra de Argelia fueron exportados a las dictaduras latinoamericanas. La autora plantea que el comienzo de esta "guerra moderna" fue en Indochina donde comienzan a

analizar qué métodos eran los más eficaces. Cuando caen derrotados en 1954 el ejército francés llega a Argelia con la idea de implementar las metodologías aprendidas. La detención masiva, la tortura y la desaparición, se transformó en el arma principal de la “guerra antisubversiva”. Desde el año 1954 se dictaron cursos sobre esta nueva guerra en la *Escuela Superior de Guerra* francesa. La autora plantea que la *Escuela de las Américas* todavía no implementaba estas tácticas sino que fue a través de la escuela francesa que se incorporó años más tarde a los oficiales estadounidenses.

En Argelia, la desaparición fue empleada como táctica para deshacerse de todos los detenidos y no tener que procesar de forma oficial a miles de personas arrestadas y torturadas. La técnica se utilizó para paralizar a la población instaurando el miedo. De esta forma, en Argelia se estableció por primera vez la tortura como una metodología de guerra aceptada y recomendada por jefes militares. Estas prácticas fueron compartidas con las principales figuras de las dictaduras latinoamericanas, Rafael Videla [militar y dictador argentino] interesado en la experiencia de los franceses en Argelia, se reunió con el padre Georges Grasset, uno de los tantos monjes-soldados que defendieron la tortura. Las enseñanzas en la escuela francesa a oficiales sudamericanos se tradujeron en la implementación de estas prácticas en las dictaduras del Cono Sur (Palumbo, 2009).

Por otra parte, Riquelme (1993) plantea que a partir de la guerra de Vietnam (1955 - 1975) es que se incorporan los factores psíquicos, tratándose de una guerra psicológica:

Lo que más afectaba psicológicamente a los vietnamitas involucrados en la guerra no era la muerte de sus vecinos o familiares [...], sino el hecho de no poder celebrar las ceremonias tradicionales con las cuales acostumbraban a mostrar su luto y despedirse ritualmente de los muertos. La ausencia de ceremonias de luto rompía el delicado vínculo cultural que relaciona a los vivos con los difuntos; la familia y la comunidad se sentían profundamente inseguras, como si hubiesen violado colectivamente un tabú (Riquelme, 1993, p.33).

La doctrina de la desaparición forzada no requiere sujetarse a la ley, manteniéndose en secreto el lugar del encarcelamiento y utilizando la tortura sistemática como forma de extraer información. De esta manera, su detención no será pública, sus familiares no sabrán donde están y no contarán con los recaudos de la ley (Lánzara, 1987).

2.2 – Retorno a la democracia.

*El miedo seca la boca, moja las manos y mutila,
el miedo de saber nos condena a la ignorancia,
el miedo de hacer nos reduce a la impotencia.
La dictadura militar, miedo de escuchar, miedo de decir,
nos convirtió en sordomudos.
Ahora la Democracia, que tiene miedo de recordar,
nos enferma de amnesia;
Pero no se necesita ser Sigmund Freud para saber
que no hay alfombra que pueda ocultar la basura de la memoria.*

Eduardo Galeano

El 1° de marzo de 1985 asumió como Presidente Julio María Sanguinetti, en su discurso planteó la necesidad de dejar atrás los crímenes cometidos en dictadura, afirmando que sería la forma de facilitar la transición democrática. De esta forma, se aprobó la Ley N° 15.737 que establecía una amnistía a los presos políticos y su liberación inmediata de las cárceles. En diciembre de 1986 se aprobó la Ley N° 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado [conocida como la Ley de Impunidad] que incluía la protección de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales por los delitos cometidos en dictadura.

Inmediatamente diversas organizaciones sociales y políticas, acompañadas por organizaciones de Derechos Humanos y el colectivo de *Madres y familiares de Detenidos Desaparecidos*, comenzaron una campaña de recolección de firmas para someter a plebiscito la Ley de Impunidad. A pesar de los obstáculos y de una gran campaña contra la iniciativa que apuntó al miedo, a la presión y a la intimidación, se pudo alcanzar la cantidad de firmas necesarias [25% de los habilitados para votar]. En plena democracia la presión volvió a irrumpir en los medios de comunicación en el gobierno de J. M. Sanguinetti, censurando en los canales de televisión el testimonio de Sara Méndez ³ que solicitaba ayuda a la sociedad para poder reencontrarse con su hijo, siendo imposibilitada la investigación por la Ley de Caducidad. (Patrón y Etchegoyhen, 1989). La votación se realizó en abril de 1989, el temor al retorno de la

³ Sara Méndez fue detenida en Buenos Aires en 1976 junto a su hijo Simón (de 20 días de nacido) que fue secuestrado. Durante años, Sara investigó y recabó información para reencontrarse con su hijo. En el año 2002 mediante indagaciones realizadas en Argentina por Sara, en colaboración con el senador uruguayo Rafael Michelini y organismos de Derechos Humanos argentinos, permitieron encontrar a Simón que en ese momento tenía 25 años. Mauricio Gatti (el padre de Simón) falleció en 1991 y no llegó a reencontrarse con su hijo.

dictadura fue un factor relevante en la emisión del voto. El resultado favoreció a quienes defendían la ratificación de la Ley, de esta forma, en tiempos de democracia seguía venciendo la impunidad.

Luego de este suceso J.M. Sanguinetti volvió a señalar que la Ley de Impunidad marcaba un punto final, planteando que no era conveniente dar ningún paso “riesgoso” en investigar, ni siquiera en los casos de niños detenidos-desaparecidos (Caetano, 2015). Ya finalizada la dictadura se continuaba utilizando una doctrina del miedo con el fin de sepultar los sucesos ocurridos en el pasado, señalando a la impunidad como única forma de cerrar un período negro de nuestra historia. ¿Es posible la reconstrucción del tejido social sin que la ley opere y sin que se conozca la verdad de los hechos ocurridos? A propósito Lira (2010) afirma:

Tanta violencia no puede pasar por la historia como si no hubiese sucedido nada (...), la reconciliación requiere hacerse cargo del pasado y reconocer y reparar a las víctimas, incorporando sus memorias y la memoria de la lucha mediante condiciones de equidad como ejes de la construcción democrática actual y futura (p. 2).

La autora afirma que negando lo sucedido, las sociedades se transforman en ciegas, sordas y mudas al dolor y el horror. La mudez y la sordera parecer provenir del miedo que se convierte en un miedo cómplice (Lira, 2010).

Los partidos políticos que gobernaron entre 1985 y 2005 [Partido Colorado y Partido Nacional] defendieron la impunidad con discursos explícitos, promoviendo el olvido y el silencio. Incluso en sus gobiernos fueron ascendidos y premiados militares que fueron partícipes directos del terrorismo de Estado (Nadal, Pirotto y Robaina, 2007). El tema quedó por fuera de la agenda pública durante muchos años, aún con el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que afirmó que la Ley de Impunidad era incompatible con la normativa internacional en materia de Derechos Humanos. La Comisión recomendó al gobierno de nuestro país a brindar compensaciones a las víctimas, realizar acciones para esclarecer los hechos y encontrar a los responsables (Caetano, 2015).

El 20 de mayo de 1996 se realizó la primera *Marcha del Silencio*, fecha que se conmemoraban los veinte años de los asesinatos en Argentina de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, William Whitelaw y Rosario Barredo. La marcha fue multitudinaria y representaba una exigencia al gobierno de saber la verdad de lo ocurrido en dictadura y conocer el paradero de los detenidos-desaparecidos. La marcha se sigue realizando hasta la fecha y a la consigna de *verdad*, se le ha agregado en los últimos años las de *justicia* y *memoria*. En 1997 la agrupación de Familiares presentó ante el Poder Ejecutivo un recurso

constitucional solicitando que se realicen investigaciones para conocer ¿Cómo ocurrió?, ¿Cuándo?, ¿Dónde? y ¿Por qué? De parte del gobierno la petición fue rechazada. (Nadal, Piroto y Robaina, 2007). La reiterada negativa de los gobiernos a otorgar un espacio a los familiares en el cual poder expresar el sufrimiento, las denuncias y la necesidad de justicia, contribuyó a una banalización de los hechos y del dolor, afectando de forma significativa los procesos de reparación.

En el año 2000 debido a numerosas presiones nacionales e internacionales de organizaciones de Derechos Humanos, ocurrió un cambio en la posición del gobierno de Jorge Batlle al impulsarse la creación de la Comisión para la Paz⁴ y ser el primer presidente en reunirse con el colectivo Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. Sin embargo, la Comisión no tuvo derivaciones judiciales ni realizó denuncias a los responsables (SERPAJ, 2015).

En diciembre del 2001 se inauguró en el Parque Vaz Ferreira [Montevideo] el *Memorial de los Detenidos Desaparecidos durante el Proceso Cívico-Militar*. El Memorial consiste en un sendero de hormigón con dos muros de vidrio que contienen los nombres de los detenidos-desaparecidos. Su construcción fue promovida por la Comisión Nacional Pro-Memorial y el costo de la misma fue recaudado por donaciones. A propósito Kordon y Edelman (2007) plantean:

Los monumentos tienen siempre una alta significación. Pueden marcar hitos históricos, señales que dejan vencedores o vencidos, figuras que los diferentes sectores y clases sociales dejan para señalar caminos. El monumento tendrá, entonces, un sentido de marca, marca para la historia, para que las futuras generaciones puedan reconocer y aprehender la historia desde determinada perspectiva [...] Muchas veces las necesidades del presente recuperan el valor de estos instrumentos, ya sea para consolidar lo instituido o para transformarlo (p. 42).

En el 2005 comenzó el primer gobierno del Frente Amplio con Tabaré Vázquez como Presidente. Vázquez propuso que mediante un convenio con la Universidad de la República se crearan dos equipos para investigar el paradero de los detenidos-desaparecidos: uno de investigación antropológica forense y arqueológica [Grupo de Investigación en Antropología Forense, GIAF] y otro de investigación histórica. En agosto del mismo año, Vázquez solicitó informes sobre los detenidos-desaparecidos a las tres ramas de las Fuerzas Armadas. El Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya entregó un informe donde por primera vez se

⁴ El cometido del organismo fue la investigación de los hechos ocurridos en el terrorismo de Estado con respecto a los detenidos-desaparecidos y la elaboración de un Informe Final con la información recabada.

reconoce que en el año 1976 se realizaron vuelos clandestinos que transportaron ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina. En este período de gobierno se condenó y procesó a militares y civiles por delitos cometidos fuera del territorio uruguayo. Sin embargo, se sigue desconociendo el destino de los detenidos-desaparecidos y siguen sin juzgarse la enorme mayoría de los actos terroristas cometidos en dictadura (CRYSOL, 2009).

En el año 2006 se sancionó la Ley N.º 18.033 que establece la reparación económica a ex presos políticos, a exiliados, a quienes fueron despedidos de su actividad privada durante la dictadura y a personas que hayan estado en la clandestinidad.

En diciembre del 2007 fue abierto al público el *Museo de la Memoria*, dedicado a la construcción de la memoria sobre el terrorismo de Estado y la lucha del pueblo uruguayo contra la dictadura. El museo cuenta con una exposición permanente de fotografías, afiches, libros, objetos de las cárceles documentos y elementos recuperados de excavaciones en búsquedas de detenidos- desaparecidos. El Museo representa la promoción de los Derechos Humanos y la Memoria de la lucha por la Libertad, la Democracia y la Justicia Social.

Con respecto a la atención psicológica de los afectados en Uruguay, en la década de los 80' se crearon varias ONGs con el objetivo de brindar atención en salud. El Servicio de Rehabilitación Social [SE.R.SOC] fue la única que pudo extender su labor en el tiempo gracias al aporte internacional. Trabajó desde el año 1984 hasta el 2009 brindando atención y apoyo psicológico a personas afectadas por el terrorismo de Estado [ex presos políticos, ex exiliados, a sus familiares, familiares de asesinados políticos y a familiares de detenidos desaparecidos]. SE.R.SOC fue una organización no gubernamental que durante dos períodos integró un proyecto en conjunto con ONGs de Argentina, Brasil y Chile, siendo financiado por la Unión Europea.

En el año 2009 se sancionó la Ley N.º 18.596 que refiere al reconocimiento del terrorismo de Estado y a la reparación integral a las víctimas del accionar ilegítimo del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985. La Ley establece el derecho de recibir asistencia psicológica, psiquiátrica, odontológica y farmacológica de forma vitalicia y gratuita a víctimas del terrorismo de Estado, hijos y nietos. Asimismo, se estableció una indemnización económica para algunos grupos de afectados y el reconocimiento de su calidad de víctimas. El mismo año se creó COSAMEDDHH [Cooperativa de Salud Mental y Derechos Humanos] que trabaja hasta la fecha contratada por el Ministerio de Salud Pública con el objeto de brindar promoción, prevención y atención en salud mental a los beneficiarios de las leyes N.º 18.033

y/o N.º 18.596. El equipo técnico de COSAMEDDHH está integrado por psicólogos, psiquiatras y una trabajadora social con una amplia experiencia en la temática desarrollada anteriormente en SE.R.SOC.

En octubre del 2009 mediante una nueva recolección de firmas se dejó nuevamente en manos de los ciudadanos la votación del plebiscito para anular parte de la Ley de Impunidad⁵. El cierre de la campaña fue realizado el 20 de octubre con la participación de alrededor de 100 mil personas. El mensaje televisivo final sufrió nuevamente la censura de los medios masivos de comunicación como sucedió en 1989. La Presidencia de la República había concedido el espacio de la Cadena Nacional de Radio y Televisión, pero el aviso no fue transmitido y se tuvo que reiterar la orden desde Presidencia, los canales privados acabaron transmitiendo el aviso a medianoche y en diferentes horarios (Marchesi, 2013). En las urnas la impunidad ganó nuevamente y la sociedad optó por el olvido, la papeleta rosada [a favor de anular parte de la Ley] obtuvo el 47,98% de los votos no alcanzando el 50% requerido.

El Parlamento aprobó en el año 2011 la Ley N° 18.831 de Pretensión Punitiva del Estado que declara la imprescriptibilidad de los crímenes cometidos en la dictadura. En febrero del año 2013 la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucionales los artículos 2º y 3º de dicha Ley, con el argumento que una Ley penal no puede aplicarse retroactivamente. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia declaró a los delitos cometidos en dictadura con la complicidad del Estado como "delitos comunes", quitándole la categoría de delito de lesa humanidad y por lo tanto su imprescriptibilidad. Este hecho supuso que los juicios que estaban en proceso quedaran estancados, traduciéndose en que casi no se han producido avances judiciales desde esta fecha hasta la actualidad.

Los escritores Cafassi, Galeano, Gelman y Majfud (2013) plantearon que esta decisión consolidó la consagración de la impunidad para los peores criminales de lesa humanidad de la historia moderna de este país. Además, remarcan la contradicción del argumento de la retroactividad ya que la propia Ley de Impunidad es retroactiva oponiéndose con las leyes que regían en el momento de cometerse los delitos.

En el año 2015 con el objeto de obtener nueva información sobre el paradero de los detenidos-desaparecidos, la agrupación de Familiares solicitó "un gesto de humanidad" en una carta dirigida a todos los ciudadanos uruguayos solicitando ayuda para encontrar nuevos datos.

⁵ La anulación correspondía a los artículos 1º, 2, 3 y 4 º de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.

El tiempo transcurrido se vuelve un obstáculo más, ya que muchas de las personas que pueden aportar información concreta de la ubicación de los detenidos-desaparecidos son personas mayores o han fallecido. La campaña recibió múltiples datos acerca de la posible ubicación de los detenidos-desaparecidos y pasó a ser analizada en el laboratorio del Grupo de Investigación Arqueológica Forense del Uruguay [GIAF].

El 28 de marzo del 2016 se constató un robo de información en el laboratorio del GIAF, en el que se encontraban múltiples datos recolectados que estaban siendo investigados para encontrar restos de detenidos-desaparecidos. Por otra parte, quienes ingresaron al lugar marcaron en un mapa la dirección de nueve integrantes del equipo de antropólogos que trabajan en la de investigación. El hecho fue repudiado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo [INDDHH] y por la Asociación de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, entre otras agrupaciones. Luego del episodio se realizó una marcha en repudio al robo y las amenazas al GIAF, desde la agrupación de Familiares expresaron que el episodio retrotrae a las prácticas ejercidas por el terrorismo de Estado.

2.3 – Consecuencias psicosociales del terrorismo de Estado

El terrorismo de Estado significó una *catástrofe social* ya que implicó el aniquilamiento o perversión de los sistemas imaginarios y simbólicos predispuestos en las instituciones sociales y transgeneracionales, así como el quiebre de los enunciados que rigen las representaciones compartidas por la sociedad y las reglas o prohibiciones existentes (Kaës, 2006).

Estos hechos marcaron un antes y un después en la sociedad uruguaya, dejando huellas que traspasaron el ámbito individual, afectando a toda la sociedad en su conjunto. Vivir en democracia no significa que la dictadura haya desaparecido, aún habla desde sus víctimas y desde el dolor de la impunidad. Una impunidad que obstaculiza los procesos de reparación, intentando silenciar los hechos ocurridos que contaron con víctimas y responsables. En el período dictatorial, el Estado encargado de proteger al sujeto se transformó en productor del miedo, estableciendo la persecución y la tortura. ¿Cómo responde una sociedad ante este nuevo estado de indefensión?

La permanencia de un sistema autoritario y represivo configura un funcionamiento en la sociedad que se rige por la evitación de la amenaza, acudiendo al aislamiento, la indiferencia,

la apatía o la incredulidad. En este contexto se desarticulan las relaciones sociales, siendo poco probable que los sujetos puedan quedar al margen de lo que sucede (Lira, Becker, Kovalskys, Gómez y Castillo, 1989).

Al analizar las consecuencias que ha dejado el terrorismo de Estado en Chile, Madariaga (2001) plantea que la tortura como método represivo contribuyó al modelaje de la conducta social, a la internalización del miedo y a la indiferencia. Asimismo, se percibe la violencia como forma de resolver los conflictos.

La violencia mediática, desde el nivel simbólico, operó como un eficaz instrumento de la guerra psicológica en la desarticulación del sujeto social. La muerte del sujeto, metáfora con que Octavio Paz describe al hombre moderno de nuestra América Latina, es quizás el logro más dramático del gobierno militar en materia de “guerra contra el enemigo interno” (Madariaga, 2001, p. 3).

La detención, el exilio forzado, la desaparición, el abuso sexual, el asesinato y la tortura son elementos que configuran experiencias traumáticas: "lo traumático en la realidad social, se manifiesta cuando con cierta regularidad los hechos sobrepasan la capacidad y los recursos de los grupos sociales, o de las personas involucradas" (Lira, Becker y Castillo, 1989, p. 3). Una sociedad traumatizada se caracteriza por el temor, la inseguridad, la desconfianza, la falta de crítica y el sometimiento a las estructuras autoritarias (Lira, Becker, Kovalskys, Gómez y Castillo, 1989).

Etimológicamente el término *trauma* proviene del griego y significa herida, se define como un choque emocional que produce un daño duradero en el inconsciente (RAE, 2014). Breuer y Freud (1893/1992) describen el *trauma psíquico* como “cualquier suceso que provoque los afectos penosos del miedo, la angustia, la vergüenza o el dolor psíquico, [...] de la sensibilidad del sujeto [...] depende que el suceso adquiera o no importancia traumática” (p. 43). De esta definición se desprende que el acontecimiento externo no es suficiente para generar el trauma en el sujeto, sino que incidirá su historia personal, sus vivencias y de otros factores personales para que adquiera el valor de traumático.

Kaufman (1998) plantea que en condiciones de violencia social, lo traumático conlleva a una pérdida de equilibrio y seguridad, experimentando situaciones de desamparo comparables a la desprotección originaria del infante humano. Estas experiencias son desestructurantes por su interrupción e intensidad, convirtiéndose en ajenas al sujeto y quedando fuera de todo sentido e inscripción subjetiva.

En situaciones traumáticas, la violencia del acontecimiento, por su carácter de experiencia masiva o inesperada y por la intensidad de estímulos que implica, puede quedar fuera del registro de lo simbólico, de lo expresable. Lo vivido es vaciado de sentido, queda como un hueco, al que no se tiene acceso por medio del recuerdo, ni es posible su reconstrucción histórica (Kaufman, 1998, p. 3).

El concepto *traumatización extrema*⁶ define el tipo de traumatización específica que ocurre en dependencia de acontecimientos sociopolíticos, estando caracterizado por su permanencia en el tiempo, su intensidad y por su interdependencia entre lo social y lo psicológico. Estas situaciones dejan el sujeto dañado en su estructura psíquica, impidiendo los intentos de reorganización ante las experiencias vividas (Lira, Becker y Castillo, 1989; Becker y Castillo, 1990).

Martín-Baró (1990) estudiando los efectos de la guerra en El Salvador, describe el *trauma psíquico* como un daño particular hacia un sujeto a través de una circunstancia excepcional. El *trauma social* se refiere a la huella que dejan determinados procesos históricos en las sociedades afectadas. Mientras que la noción de *trauma psicosocial* describe cómo el origen del trauma no se encuentra en el individuo sino en la sociedad y las consecuencias del mismo también son sociales. En este proceso las experiencias traumáticas colectivas afectan a la sociedad y ésta influye a su vez en el proceso individual de elaboración del trauma. El autor plantea que algunos grupos o clases sociales se ven más afectados que otros, dependiendo su posición social, las características de su personalidad y su participación en los conflictos.

Cada sujeto elabora (de modo peculiar, pero siempre socialmente) la experiencia traumática al interior de sus contextos resocializadores (familia, comunidad, organizaciones sociales, partidos políticos, etc.), ya sea consciente o inconscientemente, [...] que definen finalmente ciertas formas de conducta social [...] Así, con Martín-Baró el trauma pasa a ser visto como causa y también como efecto de la dinámica social (Madariaga, 2002, p. 17).

Desde la noción de trauma psicosocial, no sería adecuado encapsular las experiencias traumáticas que se han vivido en el terrorismo de Estado a un análisis reduccionista e individual. Por el contrario, resulta necesario tener en cuenta las condiciones y el contexto donde se desarrollaron los acontecimientos para realizar un análisis apropiado.

La falta de simbolización del trauma que ocurre en este tipo de experiencias, incide profundamente en los procesos de reparación de las víctimas, la incapacidad de relatar lo ocurrido contribuye a que lo silenciado retorne en forma de síntoma. La ausencia de un

⁶ Término originalmente introducido por Bruno Bettelheim, escritor y psicólogo austriaco, sobreviviente de los campos de concentración de Dachau y de Buchenwald.

discurso oficial de parte del Estado sobre lo sucedido, favorece a la incredulidad o a la indiferencia en cierta parte de la sociedad con respecto a los testimonios de las víctimas y de los familiares. Asimismo, la imposibilidad de los afectados de ser escuchados por la Justicia, lugar privilegiado para relatar el horror vivido y la negación de lo ocurrido por parte de los responsables, deriva en procesos de retraumatización y banalización del horror. Todas estas situaciones dejan como consecuencia una sociedad fracturada, imposibilitando la reconstrucción de su tejido social y evitando la construcción de la memoria colectiva, elemento fundamental para el ejercicio de la democracia.

La ausencia de condena por parte de la Justicia por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por los gobiernos autoritarios, ha dejado múltiples secuelas en las sociedades actuales. Vale preguntarse entonces ¿qué efectos genera en la sociedad que el horror vivido sea negado por el Estado, invisibilizado por la Justicia y olvidado por parte la comunidad?

Hoy desde la impunidad los afectados por la dictadura viven un trauma constante que opera profundizando las perturbaciones psíquicas que produjo la violencia directa y se transforma en un potente agente retraumatizador. De esta manera, en democracia se sigue proyectando la destrucción moral y psíquica, no solo de los afectados sino de toda la sociedad (Madariaga, 2002).

El cumplimiento de las leyes garantiza la cultura y la civilización, representando el fundamento externo de la función simbólica intrasubjetiva. La impunidad ataca el orden simbólico amenazando lo que funda la comunidad, diluyendo el límite entre lo legal-ilegal y lo moral-inmoral (Kaës, 1995). Las consecuencias de este hecho se pueden visualizar en las sociedades actuales, Edelman y Kordon (1995a) estudiaron los efectos psicosociales de la impunidad en Argentina y destacaron la persistencia de sentimientos de inseguridad y temor, el incremento de conductas agresivas en la esfera social y la justicia por mano propia en tanto pérdida de confianza en el Estado. De esta manera, la impunidad se convierte en un modelo legitimador de la violencia.

Por su parte, Bottinelli (2007) afirma que la impunidad genera una amenaza constante de desamparo a nivel de la subjetividad personal y social, generando un impacto desestructurante en el psiquismo. La autora plantea que existe una mentira institucionalizada, donde en realidad el “perdón y olvido” se basa en una visión ideológicamente perversa sobre la reconciliación, generando una legalización de la injusticia y una legitimación de la impunidad. Lo olvidado,

tanto en lo individual como en lo colectivo tiende a repetirse, contribuyendo a la posibilidad de transmisión transgeneracional. Al respecto Madariaga (2002) plantea: "el hecho que la experiencia traumática siga operando una vez concluidos los eventos represivos por muchos años en la conciencia espontánea y en el inconsciente colectivo, es la base de su transferencia a las nuevas generaciones (p. 9)".

Kordon y Edelman (2002) establecen que el daño impartido por el terrorismo de Estado fue *multigeneracional* ya que fueron afectadas diversas generaciones simultáneamente. *Intergeneracional* en tanto se volvió un conflicto entre generaciones y *transgeneracional* porque los efectos aparecen de diversos modos en las generaciones siguientes. Los resultados de múltiples investigaciones sobre la transmisión transgeneracional del daño luego de las dictaduras del Cono Sur, confirman las consecuencias en descendientes de la segunda y tercera generación. En el trabajo clínico con hijos de afectados directos del terrorismo de Estado en nuestro país, Büsch, Mangado y Robaina (2002) hallaron en estos jóvenes sentimientos de escepticismo, fracaso, desinterés por lo político, dificultades identitarias y fragilidad psíquica, entre otros efectos.

Un elemento relevante en la transmisión transgeneracional del daño es el silencio, éste fue internalizado en dictadura, reproducido en democracia y percibido dentro de los grupos familiares, impidiendo los procesos de simbolización y elaboración de las heridas, contribuyendo así a la transmisión del trauma entre generaciones. De esta manera, estas personas:

Quedarían condenadas a otra especie de clandestinidad: mantener y arrastrar historias como si fueran personales o privadas, sin lugar en la historia oficial, sin lugar en el campo político y social, envueltas por una especie de "burbuja", desplazándose a lo largo de los años" (Calhau, Jorge y Francisco, 2002, p. 136).

3 – EL PROCESO DE DUELO

3.1 – Consideraciones acerca de la muerte y el duelo

Los muertos son todos diferentes, no es lo mismo un hombre que muere en su cama [...] que el que muere en el campo de concentración porque alguien a la distancia baja una palanca. Y no es lo mismo el muerto sobre el cual se pueden hacer metáforas que el que desaparece de la lengua porque no está “ni vivo ni muerto”. Y no es lo mismo el que muere en una “interna” guerrillera que el que es arrojado, dopado, de un avión. Y no es lo mismo ese avión que el que estrellaron en unas torres de Manhattan. Y no es lo mismo, siquiera, Irak que Vietnam. En cada uno de esos casos y los otros innumerables que han sido y seguramente serán, el tibenti⁷ debe trabajar su duelo con las palabras precisas que a él correspondan, para darle a cada muerto su nombre secreto [...]. (Grüner, 2008) citado por (Depino, 2011).

El sentido que se le otorga a la muerte difiere en cada cultura, religión y en cada época histórica. Las costumbres y las creencias de cada sociedad, marcan los diferentes rituales que se desarrollarán para dar paso a la muerte y enfrentar la pérdida del ser querido. Estos elementos inciden de manera directa en los procesos de duelo.

Etimológicamente el término duelo proviene del latín *dolus* que remite al dolor y *duellum* que significa batalla o desafío (RAE, 2014). El duelo es la respuesta de un sujeto ante una pérdida significativa, mientras que el proceso de duelo se refiere al momento de elaboración de esa pérdida. Cada sujeto cuenta con diferentes recursos individuales, sociales y familiares para sobrellevar este proceso, lo que supone que cada caso se manifieste de forma única e irrepetible.

El modo de abordar el duelo también diferirá de acuerdo a la cultura y momento histórico que se inscriba la muerte, Tizón (2007b) plantea que el duelo es una realidad colectiva, traduciéndose en el conjunto de manifestaciones que se presentan tras la pérdida, incluyendo fenómenos psicológicos [los procesos de duelo], psicosociales, sociales, antropológicos [el luto] e incluso económicos. Paciuk (1998) por su parte, afirma que no es la muerte la que motiva el duelo, sino el sentido, la forma en la cual ese hecho tiñe la vida del sujeto. En este proceso emergen afectos propios de la depresión, como son la pena, la tristeza o la culpa. El autor describe que el proceso de duelo no se presenta como una experiencia homogénea ni tiene un

⁷ “Tibenti” es un ritual funerario de la República de Togo, que incluye formas específicas de llanto (Sepino, 2011).

curso único, sino que cada duelo incluye una variedad de duelos que se manifiestan de múltiples formas.

Integrando conceptos analíticos y etológicos, Bowlby (2012) estudia al duelo en una estrecha relación con la teoría del apego que describe la angustia del niño pequeño al separarse de la figura materna. Para el autor los mecanismos que surgen para afrontar esa separación son los mismos que se visualizan en el momento que un adulto pierde a un ser querido. Bowlby (1986) citado por Pérez-Sales (2006) considera el duelo como una forma de ansiedad de separación en la vida adulta que responde a una ruptura de una relación de vinculación. El autor plantea que muchas respuestas consideradas como patológicas en realidad son comunes en sujetos sanos.

Partiendo de un modelo biopsicosocial, Tizón (2007b) plantea que en el duelo, el sujeto revive las experiencias anteriores de satisfacción, pérdida, contención o consolación, poniéndose en marcha reacciones adaptativas biopsicosociales. El autor define como *proceso de duelo* al “conjunto de emociones, representaciones mentales y conductas, vinculadas con la pérdida afectiva, la frustración o el dolor” (p. 18). Asimismo, define como *duelos complicados* a aquellos que tienen una difícil elaboración y como *duelos patológicos* a los que derivan en trastornos mentales (Tizón, 2007a).

Tizón (2004) describe ciertos momentos o desarrollos de los procesos de duelo, comenzando por un *primer momento* de impacto o shock, donde predomina la confusión, la incredulidad y el sentimiento de vacío. El *segundo período* se caracteriza por una turbulencia afectiva con alternancia de sentimientos contrarios como pena, tristeza profunda, culpa, negación de la culpa, evasión o incluso negación de la muerte, para volver nuevamente a la tristeza, pasando por la ira, la rabia y la desconfianza. *Una tercera fase* de sentimientos de desesperanza y ansiedad, finalizando con un *último* y largo período en el que pueden predominar la reorganización y revinculación con el mundo; o el desapego y la desafección. No obstante, el autor plantea que difícilmente se pueda hablar hoy de fases de duelo o de procesos universales de los duelos, dado la complejidad y variabilidad de los fenómenos biopsicosociales que acarrearán estos procesos.

Bowlby (1980) por su parte, describió cuatro fases diferenciadas del duelo normal, éstas no implican un orden, sino que pueden presentarse de forma desordenada o superpuesta. En la *fase de shock* hay un embotamiento de la sensibilidad, el sujeto se siente confundido o aturdido y es incapaz de aceptar la realidad. Puede durar un momento o varios días. En esta

etapa el proceso de duelo todavía no ha comenzado. La *fase de anhelo* supone la búsqueda de la persona perdida, la angustia, la nostalgia y la esperanza que la persona pueda aparecer en cualquier momento, acompañado de la desilusión que esto no suceda. Puede durar varios meses o incluso años. En *la fase de desorganización* el sujeto comienza a tomar consciencia de la pérdida del ser querido, apareciendo la depresión y la desesperación. Mientras que la *fase de reorganización* el sujeto tolera las emociones dolorosas, comienza a reincorporarse y recobra la capacidad de disfrutar, adaptándose a las nuevas circunstancias.

El autor describe dos tipos de duelo patológico: el *duelo crónico* y la *ausencia de duelo*, pudiendo presentarse los dos de forma alterna. En ambos existe la creencia de la reversibilidad de la situación, donde no se considera definitiva la ausencia del ser querido. En el *duelo crónico* se presentan cuadros depresivos acompañados de desgano, culpa, enojo, entre otros efectos, de esta forma, al sujeto le resulta imposible reorganizar su vida. Mientras que en la *ausencia de duelo* existe una evitación del trabajo de duelo y del dolor de la pérdida (Bowlby, 1980).

Pérez-Sales y Lucena (2000) realizan críticas a varias categorizaciones del duelo, incluyendo la postulada por Bowlby (1980). En el duelo cabe separar dos entidades: *grief* [respuesta afectiva individual de pena o dolor] y *mourning* [hecho socialmente sancionado y compartido del dolor y ritos, coloreado por las prácticas culturales]. Generalmente suele aceptarse que el duelo, en cuanto reacción emocional correspondería a lo intrapsíquico, siendo de esta manera universal, mientras que el duelo en cuanto rito colectivo se determinaría por la cultura. Los autores plantean que ésta es una versión etnocentrada del duelo y afirman que la cultura no "colorea" a la emoción, sino que la antecede y determina. Asimismo, plantean que los criterios utilizados de las clasificaciones psiquiátricas para definir un duelo como normal/anormal son culturalmente dependientes. Luego de repasar múltiples casos e investigaciones concluyen que no hay un patrón universal de respuesta ante una pérdida y por lo tanto, no se pueden establecer criterios universales de normalidad en los procesos de duelos que sean transculturalmente válidos.

3.2 – El trabajo de duelo en la teoría freudiana

Desde la teoría psicoanalítica, Sigmund Freud publicó su trabajo *Duelo y Melancolía* en el año 1917, en el texto no realiza una teorización acerca del duelo, sino que se refiere a la melancolía señalando las similitudes y diferencias entre las dos manifestaciones.

Freud (1917/1996) define el duelo como la reacción a la pérdida de una persona querida o de una abstracción equivalente como la patria, la libertad, el ideal, etc. El autor plantea que en este proceso se produce una inhibición y una restricción del Yo como consecuencia de la entrega completa al duelo, no dejando lugar para otros propósitos e intereses. Los fenómenos que se manifiestan en el duelo son: un doloroso estado de ánimo, una retirada del interés en el mundo exterior, la incapacidad de elegir un nuevo objeto amoroso, así como la falta de interés en otras cuestiones que no involucren al objeto perdido. El duelo es definido como un afecto normal, mientras que la melancolía se ubica del lado patológico donde el Yo se identifica con el objeto perdido, produciéndose una regresión narcisista de la libido al Yo. En el duelo, el mundo puede convertirse en pobre y carecer de sentido, mientras que en la melancolía se le suma un empobrecimiento del Yo.

La pérdida en el duelo, no siempre se refiere a la muerte real de un objeto sino que puede referirse a la pérdida de un ideal o la finalización de una relación. De esta forma, el sujeto transitará múltiples duelos a lo largo de su vida, afrontando cada uno de ellos con los recursos con los que cuente en el momento de la pérdida.

Para elaborar el duelo Freud (1917/1996) introduce el concepto “trabajo de duelo” que se puede dividir en tres tiempos. *El primer momento* ocurre cuando el examen de realidad le muestra al sujeto que el objeto amado ya no existe, demandando a la libido abandonar sus ligaduras que lo unen a él. La reacción inicial del sujeto es resistirse, ya que “el hombre no abandona gustoso ninguna de las posiciones de la libido (p. 239)”. Esta “resistencia” puede generar una *psicosis alucinatoria de deseo*, donde el sujeto cree ver al objeto perdido como si aún existiera. Esta situación se caracteriza por su brevedad y se considera normal en el trabajo de duelo.

El *segundo momento* se realiza de una manera lenta y paulatina, con un gran gasto de tiempo y de energía del aparato psíquico. “Se ejecuta pieza por pieza [...] y entretanto la existencia del objeto perdido continúa en lo psíquico. Cada uno de los recuerdos y cada una de las expectativas en que la libido se anudaba al objeto son clausurados, sobreinvertidos y en ellos se consume el desasimiento de la libido” (Freud, 1917/1996, p.241). De esta forma, el sujeto debería aceptar la pérdida irreversible del objeto amado, dejando la libido disponible para invertir otros objetos. El autor sostiene que ante la pérdida de un objeto, además del duelo pueden presentarse la angustia y el dolor. La *angustia* es la reacción ante el peligro de perder

al objeto amado, es decir, el sujeto todavía no lo concibe como definitivo, mientras que el *dolor* es la reacción ante la pérdida consumada del objeto (Freud, 1926/1986).

El tercer y último momento es el fin del trabajo de duelo, aquí es cuando el deudo se desliga del objeto perdido y realiza la sustitución por otro objeto, dejando al Yo libre de toda inhibición. Puede suceder que este tercer momento no se realice debido al fuerte vínculo con el objeto perdido y que el Yo quede ligado a él, provocando de esta manera un cuadro melancólico.

Sabemos que el duelo, por doloroso que pueda ser, expira de manera espontánea. Cuando acaba de renunciar a todo lo perdido, se ha devorado también a sí mismo, y entonces nuestra libido queda de nuevo libre para, si todavía somos jóvenes y capaces de vida, sustituirnos los objetos perdidos por otros nuevos que sean, en lo posible, tanto o más apreciables (Freud, 1916/1980, p. 311).

Luego de la publicación de *Duelo y Melancolía* en 1917, Freud no modifica el concepto de duelo en su obra. Sin embargo, en 1929, luego de la muerte de su hija Sophie [1920] y de su nieto Heinz Rudolf [1923] escribe una carta a Ludwig Binswanger en la que expresa:

Aunque sabemos que después de una pérdida así el estado agudo de pena va aminorándose gradualmente, también nos damos cuenta de que continuaremos inconsolables y que nunca encontraremos con qué rellenar adecuadamente el hueco, pues aún en el caso de que llegara a cubrirse totalmente, se habría convertido en algo distinto. (Freud, 1929/1963, p. 339).

Si bien en su trabajo de 1917, Freud (1917/1996) afirmaba que la finalización del trabajo de duelo se realizaba cuando el sujeto lograba sustituir el objeto perdido, en la carta de 1929 Freud enfatiza en que no hay una sustitución del objeto, sino un hueco que de ser llenado lo haría por algo "distinto". Poco tiempo después escribe a Stefan Zweig donde se refiere a la muerte de su nieto y expresa: "La pérdida me ha afectado de una manera distinta, ha muerto algo en mí, hacía las veces de todos mis hijos y de todos mis nietos. Algo murió en mí pero no obstante no lo puedo reemplazar" (Smud y Bernasconi, 2000, p.77). Esta consideración no llegó a incorporarla en su teoría pero supone un cambio con respecto a la finalización del trabajo de duelo ya que hablaría de una imposibilidad de sustitución. Otro aspecto que refuerza esta imposibilidad es que el sujeto solo estará de duelo por objetos que son significativos para él, de esta forma, se advierte el carácter singular del objeto perdido y la imposibilidad de sustituirlo por otro.

Retomando el trabajo de Freud, ¿De qué manera interactúa la noción de trauma con el concepto de duelo en la teoría freudiana? Breuer ya había expresado que la muerte del padre de Anna O era el más grave trauma psíquico que pudiera afectarla (Breuer y Freud,

1893/1981). En el mismo año, Freud y Breuer (1893/1992) definen el trauma psíquico como “cualquier suceso que provoque los afectos penosos del miedo, la angustia, la vergüenza o el dolor psíquico” (p. 43). Unos años más tarde, Freud (1916/2004) describe como traumática una vivencia que “en un breve lapso provoca en la vida anímica un exceso tal en la intensidad de estímulo que su tramitación o finiquitación por las vías habituales y normales fracasa, de donde por fuerza resultan trastornos duraderos para la economía energética”(p. 253).

Sin embargo, Freud no introduce la noción de trauma en su trabajo “Duelo y Melancolía” (1917/1996). Allouch (2006) se pregunta ¿por qué Freud pensó el proceso de duelo en función de un trabajo y no del trauma? La teorización acerca del trauma tuvo un giro en la teoría freudiana en 1920, Allouch plantea que en caso de haber reelaborado “Duelo y melancolía” luego de esa fecha seguramente habría incluido el componente traumático en el duelo. Rojas (2004) por su parte, plantea que existe una conexión entre las teorías del duelo y el trauma al tratarse de procesos de ligadura y desligadura que debe realizar el psiquismo cuando ocurre la pérdida o el impacto. La autora plantea que su elaboración estará siempre bajo la influencia de recursos autoorganizadores, así como de diferentes discursos sociales, familiares e institucionales.

Allouch (2006) realiza varias críticas a *Duelo y Melancolía* en su libro “La erótica del duelo en tiempo de muerte seca”. Uno de los puntos en el que difiere con Freud es que la prueba de realidad pueda manifestar al sujeto que el objeto amado ya no existe más:

Con el “¡No es verdad!”, la realidad deja de poder ser recibida como dato; por el contrario, es despojada de su evidencia de dato [...] tiene el alcance de una marca inaugural que introduce al sujeto en su estatuto de enlutado. Nos indica que la realidad para quien está de duelo justamente ya no puede constituir una prueba. (p. 74).

El autor plantea que en este primer momento el sujeto que está de duelo le concede al muerto el estado de desaparecido, no de inexistente, aseverando el rechazo al examen de realidad (Allouch, 2006). En este momento entonces, no se podría confirmar el estatuto de muerto, sino que se visualizaría como un ausente, con posibilidades de retornar.

Otra de las críticas que ha suscitado *Duelo y Melancolía* es su abordaje como un acto privado, no incorporando los aspectos sociales, ni los rituales que acompañan el proceso. Fernández-Liria y Rodríguez-Vega (2000) plantean que las teorizaciones del duelo que se apoyan demasiado en factores personales, no deberían ser aplicadas en situaciones de violencia política por la complejidad que presentan.

3.3 – La función de duelo en la teoría lacaniana.

El psicoanalista francés Jacques Lacan (1959) propone una interpretación del duelo diferente a la freudiana, para el autor el duelo provoca un “agujero en lo Real” dejando al sujeto sin posibilidad de respuesta desde lo imaginario ni lo simbólico. Cuando habla de lo Real no se refiere a la realidad sino a uno de los tres órdenes que desarrolló en su obra: *Real, Simbólico e Imaginario*. Este hueco en el registro de lo Real, significa que la experiencia queda por fuera de cualquier tipo de simbolización, produciendo un quiebre en la estructura del sujeto y desordenando el orden simbólico.

Para Lacan (2006) el duelo reactiva la pérdida originaria, la falta en la estructura. “Llevamos luto y sentimos los efectos de devaluación del duelo, en la medida en que el objeto por el cual llevamos luto era, sin que la supiéramos, [...] aquello que nosotros habíamos constituido como el soporte de nuestra castración” (p. 95). Es decir, el sujeto estará de duelo no solamente por la pérdida del objeto amado, sino también por la pérdida de ese soporte que interpretaba el objeto querido, que ahora no existe más. Luego de la pérdida “la castración vuelve a nosotros; y nos vemos como lo que somos en tanto que habremos vuelto esencialmente a esa posición de la castración” (Lacan, 2006, p. 95). De esta forma, al perder el objeto amado el sujeto se encuentra cara a cara con su falta, reviviendo la primera pérdida, situación que le resulta intolerable.

Lacan introduce la noción de *función de duelo* como momento subjetivante en la cual el sujeto deberá transformar su vínculo con el objeto perdido. De esta manera, el duelo no significaría la sustitución del objeto perdido como planteaba Freud (1917/1996), sino un cambio en la relación con él. Partiendo del análisis que Lacan realiza de la tragedia de Hamlet, Allouch (2006) apela a la noción de acto de duelo como momento creador en el cambio de relación con el objeto:

En Lacan el duelo mostrará que tiene un alcance que [...] podemos calificar de creador, de instaurador de una posición subjetiva hasta entonces no concretada. No se trata de recobrar un objeto o una relación con un objeto, [...] se trata de un trastorno en la relación de objeto, de la producción de una nueva figura de la relación de objeto (p. 205).

Este acto renovador exige un nuevo lugar, una nueva posición del sujeto, aquí puede verse otro punto de divergencia entre Freud y Lacan, ya que este último plantea que existe una disparidad entre el momento anterior y posterior al duelo. Freud (1917/1996) afirmaba la sustitución del objeto perdido sin resto, Lacan (2005) postula que esto no es posible, ya que el

objeto se encuentra y se estructura en la vía de una repetición, de esta forma, siempre hay una diferencia, un resto. A propósito Allouch (2006) agrega:

El estatuto simbólico que Lacan le da a la repetición tiene como consecuencia que no hay objeto sustituto por la razón esencial de que en la repetición la cuenta...cuenta...por sí sola, inscribe la esencial no-sustitución del objeto [...] la segunda vez nunca será la primera (p. 211).

De esta manera, Lacan se distancia de la teoría freudiana que afirma que la finalización del trabajo de duelo se realiza cuando el sujeto logra reemplazar el objeto perdido por otro. Para el autor (1959) "Los seres cuya muerte nos enluta son precisamente aquellos, poco numerosos, que entre nuestros allegados tienen el estatuto de irremplazables" (p. 89).

Retomando la pérdida, Lacan (2006) pone en juego el narcisismo del sujeto dentro del duelo cuando plantea que "sólo estamos de duelo por alguien de quien podemos decirnos yo era su falta" (p. 155). De esta forma, en la pérdida también se pierde lo que éramos para esa persona, el lugar que ocupábamos en el deseo del otro. Vale reiterar la posición única e insustituible que representa para el sujeto ocupar el lugar de la falta en el otro. Luego de la pérdida, se podrá ocupar el lugar de la falta en otra persona, pero nunca de la misma forma, de este modo el sujeto no sólo estará de duelo por el objeto perdido, sino por lo que se perdió con él.

Quien está de duelo efectúa su pérdida suplementándola con lo que llamaremos un "pequeño trozo de sí"[...], el objeto de ese sacrificio de duelo, ese pequeño trozo ni de ti ni de mí, de sí; y por lo tanto: de ti y de mí, pero en tanto que tú y yo siguen siendo, en sí, no distinguidos (Allouch, 2006, p. 10).

Este "pequeño trozo de sí" se irá con el muerto representando, como plantea el autor, un sacrificio de duelo que deberá efectuarse en caso de alcanzar el fin del mismo, "hay duelo efectuado si y sólo si ha sido efectivo este sacrificio. El sujeto entonces habría perdido no sólo a alguien sino... como suplemento, un pequeño pedazo de sí" (Allouch, 2006, p. 257). El autor (2006) plantea que en algunos casos puede ocurrir que el sujeto siga a su objeto perdido a la tumba, como en el suicidio o enfermedad donde "el doliente parece reabsorberse él mismo en ese trozo de sí, realizándose como trozo de sí mismo; prefiere pasar a serlo él mismo antes que perderlo en el sentido de ser privado de ello (p. 305)". De esta forma, el acto del duelo que supone el fin del mismo, es representado como un sacrificio propio, que para el autor sólo llegará a su fin si logramos desprendernos de ese pequeño trozo de sí. Éste no corresponde al muerto ni a quien está de duelo, tampoco es un trozo cualquiera "sino un trozo que le importa, un trozo libidinalizado, un trozo donde el deseo está comprometido" (Allouch, 2006, p. 400).

Lacan (1959), a diferencia de Freud, destacó la relevancia de los rituales funerarios en el proceso de duelo, “[...] el rito se desempeña como una satisfacción significativa del agujero en la existencia, por la puesta en juego total de todo el sistema significativo” (p. 98). De este modo, los rituales funerarios en el duelo permiten una inscripción simbólica frente al agujero que ha dejado la pérdida en lo Real⁸.

Nasio (1991) psicoanalista lacaniano, afirma que cuando un ser querido fallece, lo que perdemos fundamentalmente es la armazón imaginaria que nos permitía amarlo mientras vivía. De esta manera, el dolor se origina con la representación del objeto querido y perdido, pero sin que exista el sostén imaginario que el otro significaba cuando vivía. ¿Cuál es ese sostén imaginario? Se pregunta el autor, “mi propia imagen devuelta por el otro vivo y amado” (p. 108). Nasio plantea que el trabajo de duelo consistirá en poder habituarse a la representación del objeto amado, ahora perdido, sin la imagen de uno mismo que el otro era capaz de devolvernos.

3.4 – La función subjetivante en el duelo.

Desde los aportes de la teoría freudiana y lacaniana, Elmiger (2010a) describe la función subjetivante en el duelo. La autora plantea que cuando el sujeto pierde a un ser querido se desarma la trama significativa que sostiene su propia subjetividad, quedando vaciada de significantes para poder enfrentar el agujero que deja esta situación. Aquí es donde destaca la relevancia de la función subjetivante del duelo para poder rearmar su escena en el mundo, así como sus recursos tanto imaginarios como simbólicos. Para subjetivar el duelo es necesario que lo que se pierde pueda ser traducible en formas discursivas subjetivas y colectivas, por lo tanto deberá existir una articulación entre lo *público*, lo *privado* y lo *íntimo*. Para esto es necesario que el Otro Social [lo público], sancione y legitime la muerte con los medios que dispone [plano jurídico, religioso, político]. De esta manera, los tiempos del duelo transitarán:

Permitiéndose en lo *privado*, los amarres y separaciones necesarios con el ser querido muerto, para que en lo *íntimo* éste pueda inscribirse de otra manera [...] De allí que lo *público* aportará los recursos simbólico-imaginarios para contornear lo real del trauma y traducir [o sea] significar lo que el deudo perdió con su muerto querido (Elmiger, 2010a, p. 20).

En muchos casos este proceso no puede lograrse, quedando el saldo de la desubjetivación en donde el sujeto no logra simbolizar lo que perdió con el muerto. De esta

⁸ La incidencia del ritual funerario en el proceso de duelo será abordado más adelante en este trabajo.

forma, el deudo puede llegar a perderse a sí mismo en el proceso, manifestándose en forma de “accidentes”, suicidios, golpes de angustia o pasajes al acto, que hablan de la imposibilidad de significar lo perdido. La autora prefiere definir los duelos como subjetivados o desubjetivados, en vez de ubicarlos del lado de lo normal o lo patológico. (Elmiger, 2010a). Los aportes de Elmiger resultan interesantes ya que considera necesaria la articulación entre diferentes dimensiones para poder subjetivar el duelo, resaltando la importancia de la sanción desde “lo público” para que esto se pueda efectuar.

Para finalizar este capítulo en palabras de Allouch (2006):

[...] sería conveniente primero admitir que no sabemos lo que es un duelo, ni tampoco si hay uno o varios. El problema del duelo se plantearía entonces como una incógnita, como una x, cuyo valor cabría esperar que fuera brindado por cada caso. Sin duda, heurísticamente, semejante política analítica tanto con respecto al duelo como en relación con la clínica sería la más pertinente (p. 171).

3.5 - Particularidades del duelo en familiares de detenidos-desaparecidos

Tres Álamos⁹

*Busco a mi hijo, señor,
salió una mañana,
y nunca volvió.*

*Tiene veinte años, señor,
es joven y hermoso,
y nunca volvió.*

*Anduve y anduve, señor,
tras una noticia,
siquiera una voz,
un nombre tan sólo,
el suyo: Manuel.*

*Por qué no contesta, señor,
no mire tan duro,
no escupa mi cara,
no cierre la puerta!*

*Perdone si vuelvo,
mañana otra vez, señor.*

[Anónimo]

⁹ Tres Álamos fue un campo de prisioneros políticos que funcionó durante la dictadura militar en Santiago, Chile.

El contexto histórico y social en el que acontezca la muerte incide en la forma de elaborar la pérdida. En el proceso de duelo en familiares de detenidos-desaparecidos se entremezclan múltiples factores que complejizarán su elaboración. Un elemento relevante que se presenta en estos casos es la incertidumbre, la falta de una prueba física que acredite la muerte definitiva del ser querido se traduce en la esperanza de que pueda retornar en algún momento. Como se mencionó anteriormente, Freud (1926/1986) define el *dolor* como la reacción a la pérdida definitiva del objeto y la *angustia* como el temor de perderlo. En estos casos el *dolor* y la *angustia* puedan presentarse juntos o de forma alternada, generando gran inestabilidad durante un gran período de tiempo. En muchos casos los familiares esperaron durante años que el ser querido retornara. La complejidad de la situación social, la nula información con la que contaban y los hechos negados por las autoridades, contribuían a generar la esperanza de que aún siguiera con vida.

La particularidad de estos duelos remite no sólo a las características de la muerte, sino a las vivencias posteriores que enfrentaron los familiares y las circunstancias que envuelven a estos casos. La ausencia del cadáver es un hecho que puede ocurrir en casos de catástrofes naturales como inundaciones, terremotos, etc. Pero en esas situaciones las autoridades oficiales brindan información, siempre que la tengan, acerca del momento y las circunstancias de la muerte. Aunque no haya posibilidad de realizar el ritual funerario, no quedan impedidas las prácticas sociales acordes al duelo, produciendo cohesión en la comunidad. En el terrorismo de Estado esto no sucede ya que los autores de las desapariciones son las mismas personas que están el poder (Kijak y Pelento, 1985). De esta manera, los familiares se ven ante la falta de un referente oficial al cual poder solicitarle información o exigir justicia, quedando inmersos en una solitaria e incesante búsqueda.

Las autoridades responsables del horror en la dictadura han negado tanto la muerte como sus circunstancias, los restos de las víctimas quedaron sepultados mediante pactos de silencio que continúan hasta la actualidad. De esta forma, la desaparición se transformó en una permanente ausencia. El sociólogo y antropólogo francés Louis-Vincent Thomas (1993) afirma que:

Hay muerte verdadera recién cuando socialmente se le reconoce. Esto atañe no sólo al problema de los signos o pruebas de la muerte, sino también y sobre todo a la autoridad que está habilitada para autentificarlo, en el triple plano de la realidad de la muerte, de la naturaleza exacta de sus causas, y de las circunstancias del lugar, de los medios y maneras en que ocurrió (p. 61).

De esta forma, los duelos por los detenidos-desaparecidos no pueden analizarse como un duelo “normal” por las especificidades que presentan. Tampoco resulta conveniente ubicarlos del lado de lo patológico, como plantea Robaina (2014) “lo verdaderamente patológico es la violencia descarnada, la existencia de grupos de sujetos que utilicen su inteligencia para destruir a sus semejantes” (p. 8). Por lo tanto, la noción de *detenido-desaparecido* requiere otra forma de pensar estos procesos.

Braun y Pelento (2006) definen al proceso de duelo por detenidos-desaparecidos como *duelos especiales* y destacan que a diferencia del duelo habitual, en estos casos no cuentan con la información necesaria para efectuar el examen de realidad. Destacando además la falta de elementos simbólicos como las prácticas comunitarias y los rituales funerarios.

Shatan (2001) introduce la noción de *duelo congelado* para describir la incapacidad de las víctimas de traumas extremos, de poder expresar las emociones del horror vivido. En estos casos, el sujeto puede construir el relato pero sin poder ligar emociones a la historia, como una anestesia emocional. El autor considera a esta reacción como una defensa ante el dolor y el horror vivido. Por su parte, Maldonado y Troya (1988) citado por Castillo (2013) utilizan el mismo término [duelos congelados] para describir un estancamiento en el proceso de duelo. Esto ocurre porque en el momento de la pérdida, la realidad externa exigió de tal manera al sujeto que no había tiempo ni lugar para llorar la muerte. Por lo tanto el proceso queda estancado y la elaboración queda suspendida.

En una investigación realizada en Córdoba [Argentina] por Banchieri, Garay y Tumini (2005) con familiares de detenidos-desaparecidos por el terrorismo de Estado, los entrevistados describen a sus propios procesos como “duelos no duelos”, ya que existe una distancia entre los duelos en situaciones normales con respecto a las que le tocó atravesar a ellos. Las autoras que realizaron la investigación coinciden con Braun y Pelento (2006) en nombrar estos duelos como *duelos especiales*, plantean que no se trata de duelos no elaborados, sino de procesos suspendidos, con tiempos diferentes a los que marcan algunas categorizaciones psiquiátricas. Asimismo, exponen que estos duelos deberán comprenderse en función de un contexto socio histórico, que será el factor protagónico de los procesos psicológicos implicados.

Por su parte, Bondnar y Zytner (2003) plantean que para abordar el duelo en situaciones de violencia extrema es imprescindible tomar tanto la dimensión pública como la privada. Esto

se debe a que en nuestra cultura la presencia del cuerpo, la ritualización de la muerte y la aceptación social de la pérdida son puntos de referencia obligatorios.

3.5.1 – La ausencia del cuerpo y del ritual funerario

Los dos grandes acontecimientos traumáticos del Holocausto y el Gulag son casos ejemplares del retorno de los muertos en el siglo XX. Las sombras de sus víctimas continuarán persiguiéndonos como 'muertos vivos' hasta que les demos un entierro decente, hasta que integremos el trauma de su muerte en nuestra memoria histórica (Žižek, 2004, p. 48).

Un aspecto relevante en el proceso de estos duelos especiales representa la ausencia del cuerpo de la víctima. En estas situaciones el familiar queda inmerso en la incertidumbre ya que carece de una evidencia que lo ayude a aceptar la pérdida del ser querido. Hallar el cuerpo podría brindar a los familiares un relato de las circunstancias de la muerte, así como la finalización de una búsqueda de los restos que se ha traducido en décadas. Asimismo, la falta del cuerpo no permite realizar los ritos funerarios característicos de cada cultura.

Tomando en cuenta la teoría freudiana, en los casos de desaparición forzada los familiares no tendrían un cuerpo que confirme desde el examen de realidad que el objeto amado no existe más. ¿Esto imposibilitaría el comienzo del trabajo de duelo al no haber una "realidad material" que le muestre al sujeto la no existencia del objeto? De esta forma ¿el sujeto podría quedar condenado a un duelo eterno?

Díaz-Facio (2002) estudiando el duelo en casos de detenidos-desaparecidos se pregunta ¿De qué prueba de realidad se trata este proceso? y ¿En qué consistiría la prueba de realidad cuando se ha perdido algo abstracto como un ideal? La autora afirma que no es la prueba material de la inexistencia del objeto la que garantiza que el sujeto quite sus lazos de él, sino que es un movimiento libidinal que tiene su fundamento en la realidad psíquica del sujeto. De esta manera el estatuto de existencia a un objeto depende de la carga libidinal que el sujeto haya puesto sobre él y mientras ésta continúe, mantendrá su existencia psíquica.

La autora sostiene que la sepultura tiene una indiscutible eficacia simbólica pero no garantiza el inicio del duelo. Para exponer esta afirmación describe cómo algunas familias luego de hallar el cuerpo quedan inmovilizados en un dolor sin fin y en otros casos, tras nunca hallar los restos han podido realizar el proceso de duelo. Díaz-Facio plantea que el goce se

posiciona con el sujeto para conservar el vínculo con el objeto perdido desde la repetición y el dolor constante, de forma de no asumir la castración que ha puesto en evidencia la pérdida del objeto amado. El acto de duelo implicaría una posición de renuncia a ese goce, transformando su posición y renaciendo en un nuevo lugar. (Díaz-Facio, 2002).

Esta nueva posición del sujeto respecto a su goce se refiere al carácter creador que Lacan definió en su teoría con respecto a la *función de duelo*. Allouch (2006) coincide con que más que una prueba material, lo que estaría en juego en el trabajo de duelo sería una subjetivación de esa "no existencia" y no un mandato desde la realidad.

Aunque algunos autores plantean que no es un requerimiento indispensable para el comienzo de la elaboración del duelo, los rituales funerarios así como el reconocimiento social de la pérdida, son elementos importantes en este proceso. Dentro de cada cultura el rito adquiere un significado propio, al mismo tiempo, la participación de la comunidad acompaña a los familiares en este proceso contribuyendo a la simbolización de la pérdida.

"[...] en el inconsciente, estructurado como un lenguaje, no hay significante para la muerte [...] Lo imposible es tomado desde la cultura y convertido en ritos, mitos, ideologías, y mandatos de época. Es así como las creencias y costumbres que rodean la muerte se unen al Otro de la cultura e intentan realizar de algún modo un pasaje de lo imposible a lo simbólico representable. (Yuse, 2011, p.10)

Beristain (1999) afirma la relevancia que poseen los ritos en los familiares que están atravesando el duelo, el autor plantea que éstos facilitan la expresión pública del dolor, ayudando a confirmar que la muerte es real y a delimitar las fases del duelo. A su vez, permite a los miembros de la comunidad reconocer la pérdida y expresar sus emociones. Las conmemoraciones y los rituales de despedida refuerzan las relaciones emocionales y la movilización social.

Braun y Pelento (2006) describen algunos elementos simbólicos necesarios para comenzar y sostener el proceso de duelo en estas situaciones. Las autoras subrayan el papel central de los rituales funerarios, estando íntimamente relacionados con el cuidado del cadáver. Otras prácticas comunitarias como los ritos de pasaje, las condolencias y las ceremonias recordatorias también favorecen el reconocimiento de la muerte y de los afectos.

En la mitología griega, la tragedia de Antígona describe cómo se contraponen los derechos individuales frente a una orden autoritaria. Para la cultura griega los rituales funerarios eran de suma importancia, si el muerto no era sepultado, el alma sería condenada a

vagar por la tierra para siempre. El mito relata cómo luego que muere Polinices, Creonte [rey de Tebas] no permite que sea enterrado dignamente porque ha traicionado a su patria. Antígona no puede tolerar que su hermano no sea sepultado y decide hacerlo ella misma contra la orden de Creonte, quien al enterarse la condena a ser sepultada viva. Ella opta por ahorcarse antes de sufrir la muerte que Creonte ordenó. En el diálogo con Creonte Antígona expresa:

No podría yo pensar que tus normas fueran de tal calidad que yo por ellas dejara de cumplir otras leyes, aunque no escritas, fijas siempre, inmutables, divinas. No son leyes de hoy, no son leyes de ayer... son leyes eternas y nadie sabe a qué tiempos se remontan (Sófocles, 2004, p. 13).

Lacan (2007) destaca la dimensión ética en el proceso de duelo analizando la tragedia de Antígona y la relevancia que adquieren los rituales funerarios. La petición de sepultura que realiza Antígona representa una demanda, en este caso es una demanda al cumplimiento de una “ley inmutable, divina, eterna” dirigida a quien ostenta el poder. La tragedia puede trasladarse a la situación de los familiares de detenidos-desaparecidos cuando demandan al Estado un entierro digno para sus seres queridos.

¿Qué son los ritos funerarios, los ritos mediante los cuales satisfacemos lo que se llama ‘la memoria del muerto’? ¿Qué son sino la intervención total, masiva, [...] de todo el juego simbólico? [...] no hay nada que pueda llenar de significantes ese agujero en lo real, excepto la totalidad del significante. El trabajo cumplido en el nivel del logos [digo esto para no decir en el nivel del grupo ni de la comunidad, claro que es el grupo y la comunidad en tanto que culturalmente organizados los que son su soportes], el trabajo del duelo se presenta en como una satisfacción dada al desorden que se produce en razón de la insuficiencia de todos los elementos significantes para hacer frente al agujero creado en la existencia [...] (Lacan, 1959, p. 22).

En estas líneas Lacan no sólo subraya la relevancia de los rituales funerarios, sino que destaca al grupo y a la comunidad como soporte en este proceso. “La función del público”, punto que Allouch (2006) critica de la teorización freudiana por considerar que no toma en cuenta ni a la comunidad ni al contexto histórico con respecto al trabajo de duelo. Retomando las palabras de Lacan, el autor hace énfasis en la comunidad para hacer frente al hueco que deja la pérdida en el registro de lo Real. Este grupo organizado intentará desde los ritos funerarios otorgar un sentido, un orden, ante la insuficiencia de elementos significantes.

3.5.2 – La dimensión social del duelo

Kaës (2006) sostiene que el trabajo de duelo en situaciones de terrorismo de Estado no es posible si no se apuntala sobre una inscripción política y no solamente social de las

desapariciones. De esta manera, se traduce en una elaboración tanto colectiva como individual de un "traumatismo sin nombres, de una pérdida impensable, de un duelo aún imposible" (p. 184).

Nadal, Piroto y Robaina (2007) plantean que al realizarse el primer velatorio y entierro público de un detenido-desaparecido en Uruguay [2006], se vivenció un "duelo colectivo" donde una multitud de uruguayos pudo manifestar sus emociones junto a otros. Asimismo, los autores plantean que con la aparición de restos óseos y la realización de velatorios y entierros, se pudo visualizar desde la clínica ciertos movimientos con respecto a la simbolización de las experiencias traumáticas y los procesos de duelo. Por lo tanto, es necesario un trabajo complementario entre el ámbito privado y el público, que permita consolidar la inscripción política y social del duelo.

Otro elemento que puede ocasionar efectos negativos en la elaboración del duelo se relaciona con nuevos sucesos políticos, noticias, información falsa de parte de los responsables, resultados de los plebiscitos para anular la Ley de Impunidad, entre otros. Estos elementos afectan a las víctimas y sus familiares de forma directa generando efectos en su salud. Madariaga (2001) plantea que este tipo de situaciones pueden llegar a generar la retraumatización en las víctimas, que consiste "[...] en la reactivación cíclica y recurrente de diversas constelaciones sintomáticas [estados depresivos, disfunciones familiares, síntomas panicosos, dolencias físicas, etc.], generalmente activadas por acontecimientos políticos nuevos que están asociados a su experiencia traumática" (p. 50). El autor plantea que un elemento que tiñe las muertes por el terrorismo de Estado y se presenta como un retraumatizador fundamental, es la impunidad.

La dimensión social del duelo incluye también a las agrupaciones y colectivos que se crearon a través de los años manifestándose en contra de la impunidad y la desmemoria. Estas organizaciones como *Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos*, *H.I.J.O.S Uruguay*, *Asociación de expresos políticos del Uruguay* [CRY SOL], *Servicio de Paz y Justicia* [SERPAJ], entre otras, han luchado durante décadas por conocer la verdad de los hechos. ¿Se podrían describir estas agrupaciones como un intento de elaboración del trauma psicosocial que generó el terrorismo de Estado? La participación en estas agrupaciones ¿Podría contribuir a cicatrizar el duelo personal, individual, pero también social de los familiares de detenidos-desaparecidos?

A propósito Judith Butler (2006) afirma: "muchas gente piensa que un duelo es algo privado, que nos devuelve a una situación solitaria y que, en este sentido, despolitiza. Pero

creo que el duelo permite elaborar en forma compleja el sentido de una comunidad política” (p. 48). Nadal, Piroto y Robaina (2007) destacan la importancia de estos grupos como forma de apoyo y como un paso importante en la promoción en salud. Los autores señalan al grupo como una fuente de apuntalamiento, de envoltura, de defensa y de apoyo narcisista compartido. Asimismo, estas agrupaciones cumplen una función social al mantener viva la denuncia y la exigencia al Estado, para que éste se haga cargo de su responsabilidad. Por su parte, Edelman y Kordon (1995b) plantean que el grupo como respuesta social sirve de apoyo al psiquismo en riesgo de desestructuración, el cuerpo grupal sostiene al sujeto frente a la indefensión y le otorga un sentido de pertenencia.

En la misma dirección, la *Marcha del Silencio* que se realiza todos los años desde 1996, se podría considerar como un intento de elaboración colectiva del trauma histórico que ocasionó el terrorismo de Estado en nuestra sociedad. La proclama en esta marcha nace paradójicamente desde el silencio, se trata de un silencio que enuncia, un silencio que demanda justicia y fortalece la memoria colectiva. Un elemento a destacar de la *Marcha del Silencio* es la participación año tras año de jóvenes que no vivieron el terrorismo de Estado y que igualmente se unen a la causa.

De esta forma, las diferentes organizaciones, así como la realización de la *Marcha del Silencio* constituyen representaciones sociales para afrontar las heridas que dejó el terrorismo de Estado. Representando formas colectivas de afrontar el horror del pasado y la impunidad del presente, negándose al olvido y contribuyendo a la reparación del tejido social.

A pesar de que el período de facto sembró el horror durante más de una década persiguiendo, torturando y asesinando a miles de uruguayos, existió una desmentida social, donde parte de la sociedad se negaba a creer lo que ocurría. Lira, Becker y Castillo (1989) plantean que se generó una escisión en la realidad social, donde la represión y la muerte ocurrían sin testigos en la oscuridad de la noche. Los hechos eran desmentidos por las autoridades y negados por la sociedad, de esta forma parecía que la tortura solo era real en las huellas físicas y psíquicas de los afectados y sus familiares.

En muchos casos estas familias fueron aisladas, ya sea por temor o por considerarlos responsables de la persecución, gran parte de la sociedad los hizo a un lado. Este aislamiento contribuyó a que las víctimas y los familiares optaran por el silencio como forma de supervivencia. Beristain (1999) plantea que en varias ocasiones la sociedad criminaliza a las

víctimas y a sus familiares de haber provocado su desgracia. Justificado la intervención militar para devolver el orden a la sociedad y distorsionando las responsabilidades reales de lo ocurrido.

Portillo (2007) destaca la responsabilidad de la sociedad civil en apoyar a los grupos de familiares y víctimas para rescatar aquello que por obligación pretende ser olvidado. El autor destaca que la elaboración de los duelos que partieron de violaciones a los Derechos Humanos de parte del Estado, no pueden resolverse en el plano individual. Por el contrario, resultan imprescindibles las acciones estatales que asuman el daño realizado al tejido social con el objetivo de reparar a la sociedad en su conjunto.

3.5.3 – El problema del saber

No se trata sólo del derecho individual que toda víctima o sus familiares tienen a saber lo que ocurrió, que es el derecho a la verdad. El derecho a saber, es también un derecho colectivo que hunde sus raíces en la historia, para evitar que puedan reproducirse en el futuro las violaciones. Como contrapartida, al Estado le incumbe, el 'deber de recordar', a fin de protegerse contra esas tergiversaciones de la historia que llevan por nombre revisionismo y negacionismo; en efecto, el conocimiento por un pueblo de la historia de opresión forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse.

Louis Joinet (1997)

Uno de los objetivos de la metodología de la desaparición forzada fue borrar todo rastro de las acciones genocidas. La necesidad de los familiares de saber las circunstancias de lo ocurrido se tradujo en vivencias catastróficas, desde las diferentes instancias del poder se les respondió con mentiras, engaños y un trato despreciativo. Freud postuló que el deseo de saber se presenta en el niño desde los tres y cinco años de edad. A medida que crece realiza preguntas como ¿Qué es morir? ¿Qué se hace cuando se muere? ¿A dónde vamos cuando morimos? Esta exploración sobre la muerte se repite durante toda la vida de diferentes formas. Lucila Pelento y Julia Braun introducen *el problema del saber* como fenómeno que observaron en la clínica con estos duelos especiales. Las autoras plantean que este fenómeno domina la marcha, las vicisitudes y los desenlaces de este tipo de duelos, así como los efectos que tiene sobre el psiquismo (Braun y Pelento, 2006).

La búsqueda de información de los familiares, a pesar de sus elementos traumáticos, puede ir otorgando datos o indicios que pueden permitir al familiar una cierta escenificación imaginaria de los hechos. De esta forma, sin el discurso institucional y social, ni la aparición del cadáver, el sujeto puede llegar [a pesar de todo] a la certeza que el objeto fue asesinado (Braun y Pelento, 2006). Este hecho puede resultar complejo para el familiar ya que “para el inconsciente la cuestión de la muerte está indisolublemente ligada al deseo de muerte, este juicio de realidad conduce a la persona a experimentar sentimientos de culpa muy intensos, ya que darlo por muerto es como haberlo matado” (Kijak y Pelento, 1985. p. 803). En el caso de los familiares de detenidos-desaparecidos se podrían generar sentimientos de culpa por este hecho, ya que darlos por muertos podría representar abandonarlos.

Lira, Becker y Castillo (1989) definen a esta situación como “doble vínculo” donde el familiar debe optar por definir que su objeto está muerto [como si “lo matara”] o de lo contrario seguir esperando encontrarlo con vida [de esta forma renegaría de su experiencia de búsqueda que no ha dado frutos]. Esta situación se traduce para los autores en una constante tortura psíquica.

3.5.4 – La impunidad

Toda situación extrema, trágica, de muerte, requiere un largo trabajo de inscripción en la memoria para que el olvido indispensable y necesario sea normal y fecundo, y no caiga en complicidad perversa con la impunidad.

No es el mismo olvido aquel que ha atravesado la memoria, que aquel que la ha salteado. No es lo mismo el olvido, que la amnesia activa, intencional, productora de efectos perversos. (Viñar y Ulriksen de Viñar, 1993, p. 15).

La noción de impunidad remite a la falta de castigo, en este caso a la ausencia de sanción por graves violaciones a los Derechos Humanos cometidos por el Estado. Anteriormente en este trabajo se mencionaron los efectos que genera la impunidad en una sociedad que ha sido atravesada por la dictadura. Los familiares de detenidos-desaparecidos también sufren estas consecuencias como parte de la sociedad pero además cargan con el peso de un duelo que se ve teñido por la impunidad ¿De qué forma afecta a los familiares la falta de justicia en la elaboración del duelo?

Büsch y Robaina (2006) destacan que la impunidad genera procesos de retraumatización, tanto en las víctimas como en los familiares ya que el no cumplimiento de la ley se transforma en un impedimento para la simbolización y la elaboración de los hechos traumáticos vividos. Las autoras manifiestan que la inexistencia de la sanción de parte del Estado inhabilita su función como garante del orden simbólico y regulador de los intercambios, contribuyendo a la reactivación periódica de las vivencias de desamparo.

Por su parte, Edelman y Kordon (1995b) plantean que la impunidad puede activar la aparición de angustia y dar lugar a la manifestación de múltiples síntomas. En los familiares de detenidos-desaparecidos las autoras han observado un predominio de síntomas depresivos [insomnio, pérdida del apetito, pérdida de peso y enfermedades somáticas, entre otras]. Estos efectos tienden a reiterarse cuando aparecen nuevas medidas políticas o jurídicas relacionadas con la impunidad, generando una gran demanda asistencial, de esta forma se confirma la expresión de lo social a través de lo individual. Otro aspecto destacado por las autoras es que la impunidad incide en que los afectados se sientan portadores de una historia que no puede ser compartida con otros, generando una tendencia al encierro en grupos de pertenencia con la misma problemática.

Que la Justicia no opere y en consecuencia, los asesinos y torturadores estén sueltos, contribuye a una desmentida de la existencia de los delitos, "el hecho de que se encuentren en libertad todos los genocidas opera al modo de una renegación: en tanto al no haber culpables sancionados se induce a tachar de la historia la existencia de víctimas" (Edelman y Kordon, 1995b, p. 107). De esta forma, las experiencias traumáticas vividas quedan encapsuladas como hechos privados, vivos solamente en el recuerdo de los afectados directos y sus familiares. Sin el reconocimiento judicial ni social, los afectados permanecen, como plantean las autoras, por fuera de la historia.

En la misma línea, Robaina (2014) destaca que en el caso de Uruguay, donde la impunidad ha sido sometida a consulta y mantenida por la sociedad en dos ocasiones, generó una privatización de las historias, donde los afectados se veían imposibilitados de relatar el horror vivido y realizar las denuncias correspondientes. Desde la clínica se pudo observar cómo al no poder procesarse socialmente como país estas cargas de violencia, se generaron daños graves en el interior de las familias. La autora destaca que a partir de la llegada de los gobiernos de izquierda en el año 2005, junto a los procesos de reparación a los afectados por el terrorismo de Estado, se pudo constatar que el tratamiento tanto político como social de

estos traumatismos produce efectos en las víctimas y en consecuencia en los procesos terapéuticos.

Con respecto a la Justicia y a la reparación simbólica, Graciela Guillis (2005) plantea que no hay equivalencia entre lo que entrega quien está obligado a reparar [en este caso el Estado] y lo que la víctima ha perdido. Sin embargo, hay un apaciguamiento del dolor en determinados actos que la justicia produce sobre quienes sufrieron la situación traumática. La autora afirma que sin el conocimiento de la verdad y la sanción al responsable con su pena correspondiente, este sufrimiento no puede ser atenuado.

Asimismo, la autora destaca la relevancia del lenguaje como una instancia donde el sujeto puede realizar el pasaje de lo privado a lo público, en cuanto a las experiencias vividas.

Lenguaje del que ha sido despojada la víctima, y que recupera en el acto de poder dar testimonio, declarar, y ser escuchada. El lenguaje no se legitima a sí mismo si no hay otro que escuche y dé sentido a lo expresado [...] Ese es el papel de la justicia, y para la víctima, la reafirmación de que ha sido escuchada supondrá el reconocimiento de su dolor y la consecuente aplicación de la sanción al responsable (Guillis, 2005, p. 10).

3.5.5 – La(s) memoria(s)

*La experiencia indica que es la amnesia la que hace que la historia se repita
y que se repita como pesadilla.*

*La buena memoria permite aprender del pasado,
porque el único sentido que tiene la recuperación del pasado
es que sirva para la transformación de la vida presente.*

Eduardo Galeano

El concepto de impunidad de los hechos del pasado se articula directamente con la noción de memoria, ya que el pasado se une al presente y al futuro, a través de la memoria. Cuando hablamos de memoria, o de memorias, nos referimos al recuerdo, a lo imposible de ser recordado, a lo que niega la sociedad a recordar, a lo que sucedió, a cómo sucedió, entre tantas otras formas de memorias posibles. Beristain (2000;1999) distingue la verdad *factual* de la verdad *moral*. La primera cuenta que fue lo que ocurrió, mientras que la *verdad moral* requiere de todo un proceso de asumir la verdad, de un trabajo educativo, social y político. El autor destaca que la mayoría de los gobiernos no tienen interés en esta verdad o incluso la

pueden llegar a considerar como una amenaza. El reconocimiento de la verdad, se traduce para las víctimas y familiares en una forma de dignificación, de reconocimiento público de su propia historia, contribuyendo a la elaboración colectiva del trauma psicosocial.

Como sostiene Jelin (2001), el recuerdo y el olvido son procesos que ocurren en individuos insertos en redes de relaciones sociales, en grupos, en culturas e instituciones. De esta manera, los recuerdos se enmarcan en estos contextos. La autora describe a la *memoria colectiva* en el sentido de "memorias compartidas, superpuestas, producto de interacciones múltiples, encuadradas en marcos sociales y en relaciones de poder. Lo colectivo de las memorias es el entretreído de tradiciones y memorias individuales, en diálogo con otros, en estado de flujo constante" (p. 22).

Un elemento importante de la memoria es su transmisión, la memoria colectiva de una sociedad se transmite de generación en generación. Anteriormente en este trabajo se destacó la participación de jóvenes en la *Marcha del Silencio*, ya que no vivieron la dictadura, pero como plantea Kaës (2006):

La memoria colectiva contiene también experiencias que el sujeto no ha vivido pero que le son transmitidas por identificación y por apuntalamiento, que adquieren sentido para él en el vínculo intergeneracional, que hereda y adquiere porque corresponden a estructuras psíquicas transindividuales fundamentales (p. 178).

No todos comparten las mismas memorias del terrorismo de Estado, factores como la edad del sujeto, la posición ideológica y política, así como el haber vivido de forma directa la represión, son elementos que producen una dinámica particular en la circulación social de las memorias (Jelin, 2001). Beristain (2002) plantea que muchos familiares destacan la relevancia de la memoria colectiva que se transmite a las nuevas generaciones como una forma de aprendizaje, este aprendizaje comparte las experiencias y evita la repetición de la violencia. El autor plantea que la distorsión de la memoria de los hechos ocurridos en el pasado puede verse en la actualidad, con la vuelta al poder de conocidos represores en América Latina, el aumento de movimientos de extrema derecha o el racismo en Europa. De esta manera, se corre el riesgo de que las atrocidades del pasado se repitan en el presente, es por eso que la memoria y la justicia tienen una función preventiva ante la repetición del horror.

4.6 – Transmisión transgeneracional en duelos especiales

No hay nada verdaderamente importante que una generación pueda sustraer a la siguiente.

Sigmund Freud

Las huellas que dejaron las situaciones traumáticas vividas durante el terrorismo de Estado, sumado a los procesos de duelo cuya elaboración se torna compleja, son factores que contribuyen a la transmisión transgeneracional del daño. Kaës (2006) plantea que todo lo que tiñe a una generación dejará huellas en la siguiente. El autor define como *pacto denegativo* a todo aquello que debe ser reprimido, enquistado, renegado o rechazado por el sujeto, de forma de no poner en peligro los vínculos. De esta forma el *pacto denegativo* crea el conjunto de lo no-significable, lo no-transformable, manteniendo al sujeto como un extraño de su propia historia. Estos efectos pueden detectarse tanto en parejas, como en familias, en grupos o en instituciones.

Abraham y Torok (2005) diferencian entre la *transmisión intergeneracional* y la *transmisión transgeneracional*. La primera se produce entre generaciones que mantienen un contacto directo y son consecutivas, Mientras que en la *transmisión transgeneracional* hay una adquisición de información en generaciones que no son necesariamente consecutivas ni estuvieron en contacto directo.

A través del trabajo clínico, Haydée Faimberg (1996) define como *telescopaje de las generaciones* al proceso en el cual se presentan determinados síntomas en el sujeto que no tienen explicación en su propia vida, pero si tienen un significado en generaciones anteriores. En este proceso se produce una identificación alienada con un antecesor como resultado de una situación o experiencia que no ha sido elaborada. Esto se traduce en ciertos síntomas que son efecto de secretos, mentiras, situaciones de vergüenza o dolor.

Abraham y Torok (2005) introducen la noción de *cripta*, que remite al lugar donde se sitúa un secreto inconfesable o un duelo que no se ha logrado simbolizar. Estas vivencias que no han podido ser totalmente elaboradas a través de la introyección, lejos de desaparecer, quedan alojadas dentro del Yo pudiendo generar un tipo de configuración denominada *cripta*. El proceso mencionado se refiere a una estrategia del psiquismo donde se aleja de lo que le resulta intolerable, mediante un mecanismo opuesto a la introyección llamado *inclusión*. En las

situaciones de duelo, el sujeto podrá pretender que no ha perdido nada, desmintiendo la muerte y conservado al objeto amado, así como todos sus afectos. De esta manera, el trauma, el secreto o la pérdida, contenidos dentro de la *cripta*, pueden ser transmitidos de generación en generación hasta que reaparece en alguna de ellas como un *fantasma psíquico*. Éste se manifiesta mediante obsesiones, actos o síntomas que son incomprensibles o ajenos para el portador.

Este proceso se realiza de forma inconsciente y está relacionado directamente con una falta de representación de los hechos o vivencias traumáticas. Los sujetos que portan con un *fantasma psíquico* cargan con una historia que produce efectos que difieren de acuerdo a la generación en la que se presente. Según Faúndez y Cornejo (2010) en la *primera generación* los contenidos se encuentran condenados al secreto y no presentan conflicto mediante la represión conservadora, convirtiéndose en un indecible. En la *segunda generación* el secreto no puede representarse a través de las palabras, existe un conocimiento intuitivo del secreto pero el sujeto ignora su contenido. Mientras que en la *tercera generación* se transforma en algo que es inaccesible mentalmente, un impensable.

Por su parte Werba (2002) introduce el término *duelos ancestrales* para describir los duelos que no han sido procesados y de esta forma los ancestros siguen teniendo presencia a través de los descendientes. La autora plantea que estos ancestros fueron idealizados y su representación ha sido investida por una fuerte carga libidinal y/u hostil. De esta manera, siguen vigentes en las generaciones posteriores mediante un proceso inconsciente, en el cual uno o varios miembros de una familia, son identificados con el ancestro e investidos con la carga libidinal destinada a éste.

Al tomar, los descendientes, esta designación para sí, un sector de su psiquismo queda atrapado en una identificación alienante. Alienante porque los despoja de la posibilidad de acceder a la verdad de su identidad y por lo tanto a su propia historización" (Werba, 2002, p.296).

El punto en común que tienen los *duelos ancestrales* con respecto a los *duelos patológicos*, es la imposibilidad de ligar la palabra con los afectos provocados por una pérdida significativa. Mientras que se diferencian en que en los *duelos ancestrales* la dificultad de tramitación no se refiere solamente a una pérdida propia, sino a una pérdida que no fue elaborada por un ascendiente y que requiere un trabajo de elaboración psíquico inconsciente a la descendencia (Werba, 2002).

En los casos de los hijos de detenidos-desaparecidos, los momentos estructurantes del psiquismo que se relacionan con los procesos de transmisión de una generación a la siguiente, fueron marcados de forma violenta. La ausencia de sus padres en este proceso por la desaparición, sumado al duelo difícilmente elaborable de los abuelos y el entorno familiar teñido por vivencias desestructurantes, dejaron como consecuencia huellas traumatizantes que traspasan generaciones (Edelman y Kordon, 2002).

5 – CONSIDERACIONES FINALES

El presente escrito pretendió indagar a través de un recorrido bibliográfico las particularidades de estos duelos especiales y analizar de qué manera intervienen los diferentes elementos que forman parte de este proceso. Luego de los aportes de diferentes autores, investigaciones y teorías, se intenta responder a las interrogantes planteadas al comienzo.

Como se hacía mención anteriormente, el estatuto de detenido-desaparecido en el duelo requiere un análisis diferente. La teorización freudiana (1917/1996) quizás se vea limitada para abordar en su totalidad el proceso de duelo en situaciones traumáticas inmersas en un contexto de violencia política, ya que describe su elaboración sin detenerse en el contexto social ni en las circunstancias de la pérdida. Asimismo, la necesidad de un examen de realidad para comenzar el "trabajo de duelo" se vería imposibilitada en estos casos por la ausencia del cuerpo. En este sentido se acuerda con las teorizaciones de Díaz-Facio (2008) en las cuales sostiene que la inexistencia del objeto se garantiza mediante un movimiento libidinal en la realidad psíquica del sujeto y no mediante la prueba material [el examen de realidad freudiano]. En la misma línea de Allouch (2006), cuando afirma que el trabajo de duelo pasaría por una subjetivación de la no existencia del objeto, descartando el examen de realidad.

Otro efecto de la ausencia del cuerpo representa la esperanza que el ser querido siga con vida. Este anhelo dificulta la elaboración ya que puede no considerarse la muerte como un hecho consumado y la incertidumbre pasa a formar parte de la vida de estos sujetos. A su vez, no permite la realización de rituales funerarios correspondientes a cada cultura, elemento simbólico sumamente importante en el proceso de duelo. Imposibilitando de esta forma, la expresión del dolor y los diferentes rituales de despedida que contribuyen a establecer y mantener el lazo social con la comunidad. Como plantea Lacan (1959), la comunidad junto al ritual permiten una inscripción simbólica para hacer frente al agujero que deja la pérdida en lo Real, intentando otorgar un sentido ante la insuficiencia de elementos significantes. De acuerdo a los aportes de Elmiger (2010a), el ritual se ubicaría en el plano de *lo público* contribuyendo desde los recursos simbólico-imaginarios a legitimar la muerte.

Por consiguiente, la prueba de realidad no se presenta como un elemento fundamental para iniciar la elaboración del duelo, no obstante, el hallar el cuerpo podría contribuir a la

finalización de la esperanza de que el ser querido siga con vida, así como la realización de los rituales funerarios con los efectos positivos antes mencionados.

Desde la experiencia clínica se reafirma la *necesidad de saber* como un elemento que influye en los cursos y los desenlaces de este tipo de duelos (Braun y Pelento, 2006). En el terrorismo de Estado, las autoridades negaron ser responsables de las desapariciones, o peor aún, que haya desaparecidos, generando efectos desestructurantes en la subjetividad de los familiares. Poder conocer cómo sucedieron los hechos, en qué lugar, en qué condiciones y quienes fueron los responsables, contribuye a que las historias dejen de ser íntimas y pasen a formar parte de la historia oficial. Favoreciendo de esta manera, el comienzo de los procesos reparatorios y la dignificación de las víctimas.

Lo mencionado anteriormente se relaciona de forma directa con la escena jurídica. El periodo post-dictatorial se caracterizó por la impunidad, donde la sociedad se dividió entre “los traficantes del olvido y los militantes de la memoria” (Viñar, 2007, p. 31). Este hecho, lejos de crear una “reconciliación social” como muchos actores políticos afirmaron, generó un quiebre profundo en la sociedad, contribuyendo a la falta de confianza en el accionar del Estado y de la Justicia. A su vez, el hecho que las experiencias traumáticas vividas se hayan mantenido en el silencio, contribuye a la posibilidad de transmitir el daño a las siguientes generaciones.

La impunidad genera procesos de retraumatización en los afectados, impidiendo la simbolización y elaboración de los hechos traumáticos vividos (Büsch y Robaina, 2006). Asimismo, puede generar la aparición de angustia y síntomas depresivos, que vuelven a reiterarse cuando aparecen nuevos hechos relacionados con la impunidad. Que la Justicia no opere genera una desmentida en la existencia de los delitos, de esta forma, al no haber culpables sancionados, se induce a tachar de la historia la existencia de la víctima (Edelman y Kordon, 1995b). En este caso, la Justicia podría actuar como un Otro Social legitimador de las voces que durante años fueron negadas, silenciadas y banalizadas.

El accionar del Estado en su responsabilidad de reparación a los afectados resultó insuficiente y tardío. Recién en el año 2009 [veinticuatro años después de la finalización de la dictadura] el Estado reconoció su accionar ilegítimo en ese período e implementó la “reparación integral” a las víctimas. A pesar de que estas medidas pueden contribuir en mitigar el daño, las heridas generadas no podrán ser borradas, ni para los afectados directos ni para las generaciones siguientes. Desde la psicología, Lira (2010) plantea que el trabajo terapéutico

junto con el psicosocial, se basa en que la persona recupere la condición de sujeto activo y participativo, de rescatar nuevamente su posición de ciudadano con derechos.

La reparación, en su dimensión moral y subjetiva supone que las víctimas pueden tramitar procesos de elaboración y discernimiento que permitan asumir lo vivido como parte de su propia historia, y, al mismo tiempo, moverse del lugar de víctimas, recuperando su autonomía personal (p. 17).

En relación a la noción de “reparación integral”, se destaca la falta de justicia y del conocimiento de la verdad de los hechos como indispensables en cualquier medida de reparación a los afectados. Cabe preguntarse ¿Es posible la reparación sin que se conozcan los responsables y que la justicia opere? ¿De qué forma puede repararse el daño de hechos que ni siquiera han sido esclarecidos?

En un entramado tan complejo donde lo público y lo privado se entremezclan continuamente, se destaca dentro de la dimensión social del duelo, los grupos y organizaciones que se han formado a través de los años como una fuente de apoyo. El grupo como respuesta social ofrece un sostén a los afectados y sus familiares, otorgando sentimientos de pertenencia. El apoyo colectivo, las conmemoraciones, así como la realización de la *Marcha del Silencio* también contribuyen a la reparación del tejido social tras el quiebre que provocó el terrorismo de Estado. Estos elementos pueden favorecer la elaboración simbólica de la pérdida que no pudo desarrollarse mediante el ritual funerario. No obstante, muchos familiares no han transitado la pérdida acompañados, sino que lo han vivido desde el silencio y en forma privada. El aislamiento que se ha transmitido a las familias y afectados de parte de la sociedad se tradujo en un obstaculizador en la elaboración del duelo. A su vez, el papel del Estado contribuyó a la desmentida social de los hechos al no brindar una versión oficial de lo ocurrido.

El Uruguay post-dictatorial se caracterizó por una política del olvido [al igual que muchos países del Cono Sur], en este escenario la memoria debe ser reivindicada como un derecho, como una forma de re-construir los hechos que forman parte de la memoria histórica. El rol del Estado en los procesos de transmisión de las memorias es primordial, el mismo debe incentivar la transmisión de la memoria histórica y proporcionar espacios para transmitirla, siendo la educación uno de ellos. De esta forma, se contribuye a que las nuevas generaciones conozcan y aprendan de lo sucedido para que no se vuelva a repetir. Narrar los hechos ocurridos desde una versión oficial, dignifica a las víctimas y contribuye a la reflexión social.

Esta obligación del Estado, denominémosla ética, en la transmisión de las memorias, también debería re-considerarse desde su dimensión social. En nuestro país el silencio y el olvido caracterizaron a gran parte de la sociedad, aislando a los afectados y familiares. Castilla del Pino (2006) afirma que el derecho a la memoria se convierte en un deber moral de los que sobreviven. Los familiares de los detenidos-desaparecidos no contaron con el apoyo estatal, ni jurídico, ni de gran parte de la sociedad y cargaron durante décadas con el peso de la memoria de sus seres queridos para que sus historias no desaparezcan con ellos. La sociedad, como parte de la catástrofe social ocurrida, tiene como deber evitar que los afectados y sus familiares vivan una privatización de sus historias. El proceso de comprender y re(construir) la memoria histórica es también asumir como sociedad que no se trata de muertes y duelos aislados. Como plantea Martín-Baró (1989), es una problemática estrictamente social, por lo tanto el daño producido no es simplemente al sujeto particular que se destruye:

El daño se ha causado a las estructuras sociales mismas, a las normas que rigen la convivencia, a las instituciones que regulan la vida de los ciudadanos, a los valores y principios con los que se ha educado y en función de los cuales se ha pretendido justificar la represión (p. 7).

La propia voz de los afectados resulta valiosa para recuperar, asimilar y apropiarse de los pedacitos de memoria, ya que "la historia la hacen los historiadores y queda, pero el drama lo cuenta el personaje del mismo o desaparece" (Castilla del Pino, 2006, p. 20). Esta reconstrucción de memorias y diálogos, es una forma de contribuir a los procesos de reparación, tanto individuales como colectivos, así como a la transformación del discurso social. Como plantea Žižek (2004) la sombra de las víctimas nos perseguirá como sociedad hasta que no integremos el trauma de su muerte a la memoria histórica y les proporcionemos un entierro decente.

Las múltiples formas de transitar, sobrellevar, renegar, sufrir o elaborar la ausencia, se traducirá en el recorrido único de cada duelo. Las etapas y los tiempos variarán en cada uno de los familiares, lo no dicho intentará retornar en forma de síntoma y la impunidad dolerá cada vez que se presente disfrazada de reconciliación. De llegar a su fin este proceso, lo hará sin un sustituto posible y como planteaba Lacan, desde una nueva posición subjetiva.

Para concluir, es preciso reiterar que la dictadura no es un capítulo cerrado del pasado reciente, sino que el daño se puede visualizar actualmente en el psiquismo individual y colectivo. El terrorismo de Estado no encontrará su final hasta que no se conozca la verdad de lo sucedido y se identifique a los responsables. En ese momento, recién se podrá reflexionar

acerca de la reparación integral de los afectados o de una posible reconciliación social. Aunque cabe preguntarse ¿De qué forma como sociedad se (re)construye la confianza en un Estado que sembró el horror y una Justicia que dejó de ser igual para todos?

Quizás, es necesario comprender que contrariamente a los discursos perversos que defendieron [y defienden] el olvido y el horror, la capacidad como sociedad de mirar atrás y aprender del pasado, no significa volver a abrir heridas que estaban cerradas, sino a cicatrizar heridas que todavía siguen abiertas.

6 – REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abraham, N. & Torok, M. (2005). *La corteza y el núcleo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Aldrichi, C. (2003). La Injerencia de Estados Unidos en el Proceso Hacia el Golpe de Estado. Informes de la misión de seguridad pública y la embajada en Montevideo (1968-1973). En: Marchesi, A., Markarian, V., Rico, A. & Yaffé, J, *El presente de la dictadura. Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay* (pp. 35-50). Montevideo: Ediciones Trilce.
- Allouch, J. (2006). *Erótica del duelo en tiempos de la muerte seca*. Buenos Aires: Literales.
- Amnistía Internacional. (1993). *Crímenes sin castigos, homicidios políticos y desapariciones forzadas*. Madrid: EDAI.
- Banchieri, C., Garay, L & Tumini, M.C. (2005). *Vivencias frente al límite. Los familiares de desaparecidos de Córdoba y sus construcciones identitarias en torno al secuestro, la desaparición y las exhumaciones de los restos de sus familiares*. Tesis de licenciatura. Facultad de psicología, Universidad Nacional de Córdoba.
- Becker, D. & Castillo, M. I. (1990). *Procesos de traumatización extrema y posibilidades de reparación*. Santiago: ILAS.
- Beristain, C. M. (1999). *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. Barcelona: Icaria.
- Beristain, C. M. (2000). *Justicia y reconciliación: El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de las sociedades fracturadas por la violencia*. Bilbao: Hegoa.
- Beristain, C. M. (2002). *El papel de la memoria colectiva en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia*. Recuperado de: http://www.foroporlamemoria.info/documentos/fracturadas_violencia.htm
- Bondnar, L. & Zytner, R. (2003). Yo canto una canción que se llama silencio. En: Kristal de Burstein, R., Sornaiuolo, M & Raffo, M.C. (Eds.), *Desplegando alas, abriendo caminos. Sobre las huellas de la violencia* (pp. 233-246). Lima: Ed Centro de Atención Psicosocial.
- Bottinelli, M.C. (2007). La impunidad como crimen de lesa humanidad. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), *Atención integral a las víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales* (pp. 247-274). San José: Costa Rica.
- Bowlby, J. (1980). *El apego y la pérdida Vol.3: La pérdida afectiva: Tristeza y depresión*. Buenos Aires: Paidós.

- Bowlby, J. (1986). *Vínculos afectivos: Formación, desarrollo y pérdida*. Madrid: Morata.
- Bowlby, J. (2012). *El apego y la pérdida Vol.1: El apego*. Buenos Aires: Paidós.
- Bravo, O. (2011). Trauma, memoria, justicia y reparación. *Revista electrónica de Psicología Social Poiesis*, 11(22). Recuperado de: <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/viewFile/222/206>
- Braun, J & Pelento, M.L. (2006). Las vicisitudes de la pulsión de saber en ciertos duelos especiales. En Puget, J & Kaës, R (eds.), *Violencia de Estado y Psicoanálisis* (pp. 91-105). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Breuer, J & Freud, S. (1893/1981). Estudios sobre la histeria. En: Freud, S, *Obras Completas Vol. XI*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Breuer, J & Freud, S. (1893/1992). Sobre el mecanismo psíquico de fenómenos histéricos: comunicación preliminar. En: Freud, S, *Obras Completas*, Vol.II (pp. 27-43). Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- Büsch, S. & Robaina, M.C. (2006). Una ausencia tan presente. *Revista Razones y Emociones*. En: Desaparición Forzada. Fundación Dos Mundos. Colombia.
- Büsch, S., Mangado, M.E. & Robaina, M.C. (2002). Acerca de los efectos psicosociales en la segunda generación. En: EATIP, CINTRAS, GTNM/RJ & SERSOC, *Paisajes del Dolor, Senderos de esperanza*. Salud Mental y DD. HH. en el Cono Sur. Buenos Aires: Polemos.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Caetano, G. (2015). 30 años de democracia: De la transición democrática a los gobiernos de la izquierda (1985- 2015). En: SERPAJ, Derechos Humanos en Uruguay Informe 2015 (pp. 15-37). Montevideo.
- Cafassi, E., Galeano, E., Gelman, J. & Majfud, J. (2013). *La justicia en su laberinto*. Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-214761-2013-02-28.html>
- Calhau, J., Jorge, M.A. & Francisco, S. (2002). Violencia organizada, impunidad y silenciamiento. En: EATIP, CINTRAS, GTNM/RJ & SERSOC, *Paisajes del Dolor, Senderos de esperanza*. Salud Mental y DD. HH. en el Cono Sur. Buenos Aires: Polemos.
- Castilla del Pino, C. (2006). La forma moral de la memoria. A modo de prólogo, En: Gómez Isa, F, *El derecho a la memoria* (pp. 15-20). Bilbao: Itxaropena.

- Castillo, M.I. (2013). *El (im)posible proceso de duelo: Familiares de detenidos desaparecidos: violencia política, trauma y memoria*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Comisión para la Paz. (2003). *Informe final de la Comisión para la Paz*. Montevideo: Presidencia de la República. Recuperado de: http://www.usip.org/sites/default/files/file/resources/collections/commissions/Uruguay-Report_Informal.pdf
- CRYSOL. (2009). Informe desde la sociedad civil: Asociación de ex presas y ex presos políticos del Uruguay. Montevideo. Recuperado de: <http://www.apu.org.uy/noticias/informe-aginebra-desde-la-sociedad-civil/>
- Demasi, C. (2003). Un repaso a la teoría de los dos demonios. En: Marchesi, A., Markarian, V., Rico, A. & Yaffé, J, *El presente de la dictadura. Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay* (pp. 67-74). Montevideo: Ediciones Trilce.
- Depino, H. A. (2011). Duelo y representación. *Desde el jardín de Freud: revista de psicoanálisis*, (11), 187-198.
- Díaz-Facio, V. (2002). El duelo como acto frente a la desaparición forzada. *Revista Acheronta*, (15). Recuperado de: <http://www.acheronta.org/sumarios/acheronta15.pdf>
- Elmiger, M. (2010a). La subjetivación del duelo en Freud y Lacan. *Revista Mal-estar E Subjetivade*, 10 (19). Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=27116941002>
- Elmiger, M. (2010b). Lo público, lo privado, lo íntimo en los duelos. *Perspectivas en psicología*, (7), 66-71
- Edelman, L & Kordon, D. (1995a). Efectos psicosociales de la impunidad. En: Kordon, D., et. Al, *La Impunidad: Una perspectiva psicosocial y clínica* (pp. 27-41). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Edelman, L & Kordon, D. (1995b). Trauma y duelo. Conflicto y elaboración. En: Kordon, D., et. Al, *La Impunidad: Una perspectiva psicosocial y clínica* (pp. 101-110). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Edelman, L. & Kordon, D. (2002). Trauma y transmisión transgeneracional de lo traumático. En: Kordon, D., Edelman, L., Lagos D., & Kersner, D. (Eds). *Sur dictadura y después: Elaboración psicosocial y clínica de los traumas colectivos* (pp. 276-299). Buenos Aires: Psicolibro ediciones.
- Faimberg, H. (1996). El telescopaje de las generaciones. En: Kaës, R., Faimberg, H., Enriquez, M., & Baranes, J. *Transmisión de la vida psíquica entre generaciones* (pp. 75-96). Buenos Aires: Amorrortu.

- Faúndez, X. & Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la transmisión transgeneracional del trauma psicosocial. *Revista de Psicología*, (19), 31-54.
- Fernández-Liria, A & Rodríguez-Vega, B. (2000). Trabajo de duelo o trastorno por trauma: modelo para la actuación en guerra o violencia política. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, (20), 189 -205.
- Freud, S. (1916/1980). La transitoriedad. En: *Obras Completas Vol. XIV*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1917/1996). Duelo y melancolía. En: *Obras Completas Vol. XIV* (pp. 235-256). Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1929/1963). Carta a Binswanger 12/4/1929. En: *Epistolario. 1873-1939* (p. 339). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Freud, S. (1926/1986). Inhibición, síntoma y angustia. En: *Obras Completas, vol. XX* (pp. 71-164). Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1916/2004). La fijación al trauma, lo inconsciente. En: *Obras completas tomo XVI*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. & Breuer, J. (1893/1992). Sobre el mecanismo psíquico de fenómenos histéricos: comunicación preliminar. En: Freud, S, *Obras Completas, Vol.II* (pp. 27-43). Buenos Aires: Ed. Amorrortu.
- García-Reinoso, G. (1986). Matar la muerte. *Revista Psyché*, 1, 1.
- Giorgi, V. (1995). Represión y olvido. Efectos psicológicos y sociales de la violencia política dos décadas después. En: Arregui de Azpiroz, M., *Represión y olvido: El terrorismo de estado dos décadas después* (pp. 85-96). Montevideo: Ed Roca Viva.
- Grüner, E. (2008). Lo que les debemos a los muertos. *Conjetural*, 49 (19).
- Guilis, G. (2005). *El concepto de la reparación simbólica. Seminario Internacional de integración de abordajes y acciones psicosociales en la asistencia jurídica a Víctimas*. (pp. 96 - 125). Bogotá: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. España: Siglo Veintiuno.
- Joinet, L. (1997). ONU, Comisión de Derechos Humanos, 49vo periodo de sesiones. *Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los Derechos Humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión*. Doc. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev. 1.

- Kaës, R. (1995). La impunidad amenaza contra lo simbólico. En: Kordon, D., et. Al, *La Impunidad: Una perspectiva psicosocial y clínica* (pp. 16-37). Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Kaës, R. (2006). Rupturas catastróficas y trabajo de la memoria. Notas para una investigación. En: Puget, J & Kaës, R (eds.), *Violencia de Estado y Psicoanálisis* (pp. 159-187). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Kaufman, S. (1998). *Sobre violencia social, trauma y memoria*. Trabajo preparado para el seminario: Memoria Colectiva y Represión auspiciado por el SSRC. Montevideo.
- Kijak, M. & Pelento, M.L. (1985). El duelo en determinadas situaciones de catástrofe social. *Revista de Psicoanálisis*, (4), 798-809.
- Kordon, D. & Edelman, L. (2002). Impacto psíquico y transmisión inter y transgeneracional en situaciones traumáticas de origen social. En: CINTRAS, GTNM/RJ, EATIP, SERSOC (ed.), *Paisajes del Dolor, Senderos de Esperanza. Salud Mental y Derechos Humanos en el Cono Sur* (109–128). Buenos Aires: Polemos.
- Kordon, D. & Edelman, L. (2007). *Por-venires de la memoria*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Lacan, J. (2005). *Seminario 2: El yo en la teoría de Freud*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1959). *Seminario 6: El deseo y su interpretación*. Inédito.
- Lacan, J. (2007). *Seminario 7: La ética del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (2006). *Seminario 10: La angustia*. Buenos Aires: Paidós.
- Lázara, S. (1987). Desaparición forzada de personas. Doctrina de la seguridad nacional y la influencia de los factores económico-sociales. En: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (Eds.). *La Desaparición, Crimen contra la Humanidad*. Buenos Aires.
- Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 14-28.
- Lira, E., Becker, D & Castillo, M.I. (1989). Psicoterapia de víctimas de represión política bajo dictadura: Un desafío terapéutico, teórico y político. En: Becker, D. & Lira, E. (Eds.), *Derechos Humanos. Todo es según el dolor con que se mira* (pp. 29-65). Santiago: ILAS Editores.
- Lira, E., Becker, D., Kovalskys, J., Gómez, E. & Castillo, M.I. (1989). Daño Social y Memoria Colectiva: Perspectivas de Reparación. En: Becker, D. & Lira, E. (Eds.), *Derechos Humanos. Todo es según el dolor con que se mira* (pp.195-212). Santiago: ILAS.
- Madariaga, C. (2001). Tortura y trauma psicosocial. *Revista Reflexión*, (27), 5-9.

- Madariaga, C. (2002). *Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura*. Santiago: Editorial CINTRAS.
- Maldonado, I. & Troya, E. (1988). *Familias guatemaltecas y salvadoreñas en la ciudad de México su proceso de migración refugio y las alternativas a futuro*. México: Mimeo.
- Marchesi, A. (2013). *Ley de caducidad un tema inconcluso: Momentos, actores y argumentos (1986-2013)*. Montevideo: Trilce.
- Martín-Baró, I. (1989). Democracia y reparación. En: Becker, D. & Lira, E. (Eds.), *Derechos Humanos. Todo es según el dolor con que se mira* (pp. 6-11). Santiago: ILAS Editores.
- Martín-Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra: Trauma y terapia*. San Salvador: UCA Editores.
- Méndez, J. (2006). *Bajo las alas del cóndor*. Editorial Capitán San Luis. La Habana: Disponible en: http://www.archivochile.com/carril_c/cc2012/cc2012-032.pdf
- Nadal, O., Piroto, E & Robaina, M.C. (2007). Uruguay: Acompañamiento Psicosocial en procesos de exhumaciones de detenidos desaparecidos. En: Pérez-Sales, P. & Navarro, S. (Eds.), *Resistencias contra el Olvido. Trabajo Psicosocial en Procesos de Exhumaciones* (pp. 187-212). Barcelona: GEDISA.
- Nasio, J. (1991). *El dolor de la histeria*. Buenos Aires: Paidós.
- ONU. (2002). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*.
- Paciuk, S. (1998). Duelos depresivos y duelos reparatorios. *Revista Uruguaya de Psicoanálisis*, (88), 90-111. Recuperado de: <http://www.apuruguay.org/apurevista/1990/1688724719988806.pdf>
- Palumbo, L.M. (2009). Operación Cóndor. Antecedentes teóricos y consideraciones estratégicas. *Relaciones Internacionales*, (36), 171-187.
- Patrón, M. & Etchegoyhen, C. (1989). Memoria y dolor: Olvido y castigo. En: Becker, D. & Lira, E. (Eds), *Derechos Humanos: Todo es según el dolor con que se mira* (pp. 149-162). Santiago, Chile: ILAS Editores.
- Pérez-Sales, P. (2006). *Trauma, culpa, duelo: hacia una psicoterapia integradora*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Pérez Sales, P & Lucena R. (2000). Duelo: una perspectiva transcultural. Más allá del rito: la construcción social del sentimiento de dolor. *Psiquiatría Pública*, 12(3). 259-271.
- Portillo, C. (2007). El proceso de duelo por violaciones a los derechos humanos en Latinoamérica. En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), *Atención*

- integral a las víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales* (pp. 247-274). San José: Costa Rica.
- Raimondi, M. (2014). El emerger del concepto de memoria en madres y familiares de uruguayos detenidos desaparecidos en posdictadura. *Naveg@Mérica*, (13). Recuperado de: <http://revistas.um.es/navegamerica/article/view/207951/166551>
- Real Academia Española [RAE]. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.a ed.). Recuperado de <http://www.rae.es>
- Rico, A. (coord.). (2015a). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en el Uruguay (1973-1985)*. Montevideo Uruguay: Udelar. CSIC. Recuperado de: <http://sdh.gub.uy/inicio/institucional/equipos/Equipo+de+historiadores/>
- Rico, A. (coord.). (2015b). *Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de estado en el Uruguay (1973-1985), Tomo II*. Montevideo Uruguay: Udelar. CSIC. Recuperado de: http://www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2012/11/TOMO-2-digital_Rico.pdf
- Riquelme, H. (1993). *América del Sur: Derechos humanos y salud psicosocial*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Robaina, M. C. (2014). *Psicoterapia y efectos tardíos de tortura y prisión política en Uruguay*. Tesis Maestría en Psicología Clínica. Facultad de Psicología. Universidad de la República
- Robin, M.M. (2005). *Escuadrones de la Muerte. La Escuela Francesa*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Rojas, M. C. (2004). Trauma, duelo e identidad. *Cuestiones de infancia*, (8) 12-23.
- Servicio de Paz y Justicia [SERPAJ]. (2015). *Derechos Humanos en Uruguay. Informe 2015: SERPAJ*.
- Shatan, C. (2001). Entrevista con el Dr. Shatan. En: *Sociedad Española de Psicotraumatología y Estrés Traumático* (pp. 3-25). Madrid.
- Smud, M.H & Bernasconi, E. (2000). *Sobre duelos enlutados y duelistas: un ensayo psicoanalítico*. Buenos Aires: Lumen.
- Sófocles. (2004). *Antígona*. Buenos Aires: Quadrata
- Thomas, L.V. (1993). *Antropología de la Muerte*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Tizón, J.L. (2004). *Perdida, Pena, Duelo. Vivencias, investigación y asistencia*. Madrid: Paidós.
- Tizón, J.L. (2007a). Muerte en tanto que pérdida de la vida. *Clínica e Investigación*, 1 (2), 372-393.

- Tizón, J. L (2007b). *Psicoanálisis, procesos de duelo y psicosis*. Barcelona: Herder Ed.
- Viñar, M. & Ulriksen de Viñar, M. (1993). *Fracturas de memoria: Crónicas para una memoria por venir*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Viñar, M. (2007). Resistencias contra el olvido. En: Pérez-Sales, P. & Navarro, S. (Eds.), *Resistencias contra el Olvido. Trabajo Psicosocial en Procesos de Exhumaciones* (pp. 29-33). Barcelona: GEDISA.
- Werba, A. (2002). Transmisión entre generaciones. Los secretos y los duelos ancestrales, *Revista de Psicoanálisis de APdeBA*, Vol. XXIV, 1(2), 295-313.
- Yuse, G. (2011). Duelo y acting out. *Revista Trazos Universitarios*. Recuperado de: <http://revistatrazos.ucse.edu.ar/index.php/download/duelo-y-acting-out/?wpdmdl=592>
- Žižek, S. (2004). *Mirando el sesgo*. Buenos Aires: Paidós.